

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Baltanás a la de Carrión de Lerma, kilómetros 1 y 9 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de 29.845,38 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 895,36 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—495

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 241, 251, 252 y 287,700 al 288,300, cuyo presupuesto de contrata es de 29.625,15 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 888,75 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a

cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—496

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 326 al 328 y 333, cuyo presupuesto de contrata es de 35.972 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.079,16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—497

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Valladolid a Santander, kilómetros 317 al 323, cuyo presupuesto de contrata es de 58.765 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.762,95 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en

papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—498

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Ampudia a Encinas, kilómetros 1, 2 y 7 al 9, cuyo presupuesto de contrata es de 29.655,05 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 889,65 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—500

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de la carretera de Palencia a la de Ampudia a Encinas, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto de contrata es de 34.319,35 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.030,48 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de mani-

fiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—49

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, kilómetros 12 al 14, cuyo presupuesto de contrata es de 25.026,30 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 750,79 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—501

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Castrogonzalo a Palencia, kilómetros 87 al 92, cuyo presupuesto de contrata es de 51.234,80 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.537,04 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—502

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Palencia a Tórtolas, kilómetros 18 al 22, cuyo presupuesto de contrata es de 28.399,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 866,56 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—503

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Bur-

gos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, kilómetros 11, 12 y 18 al 20, cuyo presupuesto de contrata es de 24.695,10 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 740,85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 ("Gaceta" del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—504

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de la de Baltanás a la de Carrión a Lerma, kilómetros 12 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de 19.623,60 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 588,71.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (GACETA del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—505

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Carrión a Lerma, kilómetros 13 al 21, cuyo presupuesto de contrata es de 55.559,83 pesetas, el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 1.678,79 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (GACETA del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—506

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Aguilar a Villadiego, kilómetros 1 al 8, cuyo presupuesto de contrata es de 42.641,91 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.279,26 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar

por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (GACETA del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—507

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán, en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Saldaña a Masa, kilómetros 27 al 31, cuyo presupuesto de contrata es de 37.225,50 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.116,26 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose, desde luego, la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 1.º de Octubre de 1929 (GACETA del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—508

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Sahagún a Villada, kilómetros 7 y 11 al 15, cuyo presupuesto de contrata es de 32.373,07 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.571,19 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del

Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—509

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Saldaña a Riaño, kilómetros 21 y 23 al 27, cuyo presupuesto de contrata es de 34.548,20 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.030,45 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).
Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.
S—510

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Villada a Ferradillos, kilómetros 7 al 10, cuyo presupuesto de contrata es de 41.814,58 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.254,44 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—511

Hasta las trece horas del día 27 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Villalón a Villoldo, kilómetros 33 al 37, cuyo presupuesto de contrata es de 38.272 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.148,16 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—512

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Medina

de Rióseco a Villasarracino, kilómetros 30 al 34, 40 y 41, cuyo presupuesto de contrata es de 49.283,25 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.478,50 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—513

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de La Puebla de Alar (sección de Alar a Prádenos), kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto de contrata es de 28.020,90 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 840,63 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—514

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Saha-gún a Saldaña, kilómetros 9 al 13, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 37.786,12, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.133,58 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—515

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Guardo a Burgos, kilómetros 6, 7, 8, 13, 15 y 23, cuyo presupuesto de contrata es de 31.857,30 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 955,72 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase o precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—516

Hasta las trece horas del día 29 del mes actual, se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Burgos, León, Valladolid y Santander, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación en la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 323, 328 al 330 y 250 metros del 336, cuyo presupuesto de contrata es de 30.079,40 pesetas, el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 902,38.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Palencia el día 3 del mes de Junio próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 4,50 pesetas, o papel común con póliza de igual clase e precio, desechándose desde luego la que no venga con tal requisito.

En las proposiciones se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo ordenado en las disposiciones de 6 de Marzo de 1929 y de 26 de Marzo del mismo año, sobre contratación de obras y servicios públicos.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento de la disposición de 12 de Octubre de 1929 (GACETA del 12).

Palencia, 11 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S—517

CUERPO DE SEGURIDAD DE CIUDAD REAL

Concurso para proveer de prendas de uniforme a los individuos del Cuerpo de Seguridad.

El día 10 de Junio próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en la oficina del Cuerpo de Seguridad, de esta capital, sita en la plaza del Primer Regimiento de Artillería Ligera, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Ciudad Real.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, es el que se inserta a continuación, y los tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la oficina antes citada, a disposición de los que soliciten, todos los días laborables, de once a trece.

Pliego de condiciones.

Primera. El acto de concurso tendrá lugar en la oficina del Cuerpo de Seguridad, en el día y hora que anteriormente se indica, ante la Junta que determina el Reglamento de Vestuario.

Segunda. Constituida la Junta a la hora señalada, se irán recibiendo, durante la primera media hora, las proposiciones que se presenten, debiendo sus autores acompañar al mismo un ejemplar de cada prenda, con una tarjeta en blanco unida a ella, en la cual se consignará el "lema" que quieran adoptar.

Dicha presentación la efectuarán, bien sea personalmente o por apoderado que les represente en forma legal, exhibiendo unos y otros sus cédulas personales, último recibo de contribución industrial, y los segundos, además, el poder otorgado a su favor.

Las proposiciones se harán en la clase de papel que señala la ley del timbre, con arreglo al modelo que aparece al final, fijando en ellas, precisamente en letra, el precio de cada prenda. Se presentarán dentro de un sobre blanco, cerrado, en el cual se consignará el mismo "lema" que en las prendas. Estas se entregarán en paquetes precintados, sin etiqueta ni otra señal exterior que el "lema" que adopte el concursante.

Dichas prendas han de ser de géneros nacionales y ajustarse en su calidad, color y construcción a los tipos que existen en la oficina del Cuerpo.

El Secretario irá anotando la hora en que se presenten las proposiciones y prendas correspondientes a ellas, con el nombre de sus autores o apoderados, siendo indispensable la presencia al acto de unos u otros, sin cuyo requisito se tendrán aquellas por no presentadas.

Tercera. A medida que se vayan recibiendo las proposiciones y prendas, se retirarán sus autores o apoderados a un local próximo destinado al efecto, y transcurrida que sea la media hora que se señala de plazo para su admisión no se aceptará ni serán válidas las que se presenten después, ni podrán tampoco retirarse las ya recibidas, sea cualquiera el motivo que se alegue.

Cuarta. Cerrada ya la admisión de pliegos y prendas, la Junta dará principio seguidamente al minucioso reconocimiento de ésta, a fin de poder apreciar la calidad y color de los géneros, la mano de obra, en lo relativo al corte, forma y hechura, cotejándolas con los tipos que existen en el Cuerpo, en cuya operación invertirán el tiempo que juzguen necesario, y para asesorarse de la calidad de los géneros y mano de obra, deberá asistir al acto un perito, nombrado previamente por el Jefe del Cuerpo.

Quinta. Sin perder momento, se hará pasar a los licitadores, y a presencia de ellos se abrirán los pliegos de proposiciones presentadas y el Secretario los leerá por el orden que se presentaron, teniendo entendido que abierto el primer pliego no se permitirá que nadie interrumpa el acto.

La Junta desechará, desde luego, las proposiciones de los industriales que presenten prendas que por su corte,

confección o calidad discrepen de los tipos expuestos en la oficina, o no se ajusten a la cartilla de uniformidad, disponiendo el Presidente que unas y otras las retiren sus autores o apoderados, a quienes, por consecuencia, se considerarán excluidos del concurso.

Cualquier duda que sobre tales extremos ocurra, será resuelta en el acto.

Con las prendas que se consideren admisibles se harán las comparaciones consiguientes para venir en conocimiento de la diferencia de los precios que ofrezcan sus autores, y una vez que esto tenga lugar, quedará reunida sola la Junta, con el fin de deliberar acerca del resultado obtenido y determinar que, por mayoría de votos, el contratista a quien corresponda la adjudicación del suministro, que lo será el que haya hecho la proposición más ventajosa para los intereses de los individuos del Cuerpo, teniendo en cuenta no sólo el precio, sino la calidad de los géneros, construcción de las prendas y racional duración de éstas, así como economía que se obtenga en igualdad de condiciones en el total de aquéllas; y concluido todo, llamará el Presidente a los solicitantes para hacerles conocer el fallo de la Junta y dar por terminado el concurso.

Si dos o más proposiciones resultaran iguales, dejando empatada la adjudicación, se verificará seguidamente licitación verbal por pujas a llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado el plazo indicado subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la referida adjudicación.

Sexta. Seguidamente, se procederá a la redacción del acta que será expresiva y circunstanciada. Si hubiere algún Vocal disidente de la opinión de los demás, se consignará la que formule éste. Dicha acta original será firmada por el Presidente y Vocales de la Junta, por los peritos que asistan a ella y licitadores a quien se adjudique el servicio. De la referida acta se sacarán dos copias autorizadas que se remitirán al Director general de Seguridad para su aprobación.

Séptima. Cuando la adjudicación diera lugar a protesta de cualquiera de los licitadores, deberá presentarla el autor por escrito y firmada, uniéndolas al acta original.

Estas protestas se harán constar de talladamente en el acta del acta, expresando con toda claridad los motivos en que se funda la reclamación y lo que la Junta estime procedente para rebatirlo. En tal caso, la adjudicación de la contrata tendrá carácter provisional hasta que el Director general, a quien el Presidente dará cuenta con remisión del acta antes citada, resuelva definitivamente lo que a su juicio estime conveniente, y en tal caso, quedará en Caja la fianza provisional y se depositará en la oficina de Vestuario las prendas que hubieren presentado a la Junta. Tanto las de adjudicatario del concurso como la del autor de la protesta.

El fallo que dicte el Director general será firme y, por consiguiente, inapelable, preciso que se trata de actos privativos del Cuerpo, y en tal concepto, todos los licitadores, lo mismo que el industrial a quien se adjudique

el concurso, se entenderá que se somete a las resoluciones de aquella superior Autoridad, renunciando expresa y voluntariamente a cuantos derechos pudieran otorgarles cualquier otro reglamento o disposiciones que se separen de lo establecido en este pliego de condiciones.

Octava. Para tomar parte en el concurso será condición precisa que una hora antes de empezar éste, deposite cada licitador, en la Caja de la oficina de Vestuario, la cantidad de 200 pesetas, como fianza provisional, cuya suma retirará de la misma una vez terminado aquél.

El que obtenga la adjudicación depositará también, al formalizarse el contrato, el resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos, a disposición de la oficina de Vestuario, la cantidad de 250 pesetas en concepto de fianza definitiva, como garantía de su gestión.

Novena. Adjudicado que sea el concurso y aprobado por el Director general, se formulará el oportuno contrato en duplicado ejemplar, a los efectos legales.

Dicho contrato se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la Ley de 14 de Febrero de 1907, sobre Protección a la industria nacional, y a las disposiciones complementarias de dicha ley.

Décima. La Junta marcará con el sello del Cuerpo los tipos de prendas aceptados, los cuales quedarán depositados en la oficina de Vestuario para cotejarlos en día de las construcciones que se efectúen.

Décimoprimer. El precio máximo de cada prenda será:

- Capote, 125 pesetas.
- Traje de paño, guerrera y calzón corto, 87,50 pesetas.
- Traje de verano, guerrera y calzón corto, 75 pesetas.

Ambos trajes han de ser del mismo color, azul-tina.

Décimosegunda. El pedido de prendas se efectuará del 5 al 10 de cada mes, debiendo entregarlas el contratista treinta días después en la oficina de Vestuario, a menos que ésta considere necesario concederle mayor plazo, por circunstancias especiales que pudieran presentarse.

Décimotercera. El contratista no hará prenda alguna sin que preceda orden escrita de la oficina de Vestuario; no respondiéndose del pago ni admitiéndosele tampoco reclamación de ninguna clase cuando las construya, sin haber cumplido aquél requisito.

Décimocuarta. La confección de las prendas será hecha a medida de los individuos, y las deficiencias o reafirmaciones que hubiese necesidad de efectuar, no alterará el precio de las prendas, siendo de cuenta del contratista el hacerlo, así como los gastos de transporte que ésta origine.

Décimoquinta. El pago al contratista se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Vestuario, o sea con la cantidad que mensualmente corresponda descontar a los individuos a quienes les facilita prendas, según el débito que tenga cada

uno, más la parte proporcional que abona el Estado en concepto de auxilio de vestuario.

Décimosexta. Cuando el contratista falte tres veces a cualquiera de las condiciones del contrato, o por tres veces haya que devolverle las prendas por no ajustarse éstas a los tipos señalados, ocasionando con ello grave perturbación en la uniformidad o servicio del Cuerpo, se estimará causa suficiente para rescisión del contrato.

Décimoséptima. Rescindido un contrato por alguna de las causas a que se refiere la regla anterior, cesará el contratista, desde este momento en sus derechos y obligaciones, con pérdida de los tipos de prendas presentado y de la fianza constituida, la cual ingresará en el fondo de material de la oficina de Vestuario.

Décimooctava. Será de cuenta del contratista el pago de los gastos que ocasiona la inserción de los distintos anuncios y formalización del contrato.

Décimonovena. Los honorarios devengados por el perito que asista al acto, y la inserción de los anuncios, cuando el concurso resulte anulado o desierto, será con cargo al fondo del material de la oficina de Vestuario, y en caso contrario pagará estos anuncios y los honorarios devengados por el perito, el industrial que se quede con la contrata.

Vigésima. El tiempo de duración del contrato será limitado, contado desde la fecha del mismo, pudiendo rescindirse el convenio por cualquiera de las partes, avisando a la otra con seis meses de anticipación.

Modelo de proposición que cita.

Don ..., vecino de ..., número ..., de profesión ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ... y pliego de condiciones inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, número ... de ..., y de los tipos y precios de las prendas que se sacan a concurso de industriales en el Cuerpo de Seguridad, se comprometo a facilitar al mismo por tiempo ilimitado, con sujeción a los referidos, tipos, pliegos de condiciones y a los precios siguientes:

Prendas de uniforme.

	Ptas.	Cts.
Capote		
Guerrera de paño.....		
Calzón de paño.....		
Guerrera de verano.....		
Calzón de verano.....		
Calzón de ídem.....		

(Fecha y firma del licitador.)

Nota. Los precios se consignarán precisamente en letra, a continuación de cada prenda, y por número en la casilla correspondiente.

Ciudad Real, 8 de Mayo de 1933.—
El Capitán Jefe, Ismael Ríos.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE TOLEDO

Instruido expediente para la clasificación como Institución benéfico-docente del legado pío fundado por el en Toledo, se cita, por un plazo de Canónigo D. Luis María Dalp y Rosa, quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 43, de la Instrucción vigente de 24 de Julio de 1913, a los representantes e interesados en los beneficios de dicho legado, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, establecida en el Gobierno civil.

Toledo, 10 de Mayo de 1933.—El Gobernador Presidente, I. Liarte.
P—247

ANUNCIOS DE PREVED PAGO

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo que determina el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 16, principal, de esta capital, a las diez y siete horas del día 31 del corriente mes, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio 1932; gestión del Consejo de Administración durante el mismo; renovación de cargos del Consejo y demás asuntos reglamentarios.

A partir de esta fecha, hasta la celebración de la Junta, las cuentas, balance y Memoria, estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad durante todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, para poder ser examinadas por los señores accionistas.

Tienen derecho a voz y voto todos los poseedores, al menos, de cinco acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevenida en el artículo 17 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar certificado de su depósito en un establecimiento bancario, de esta capital, por lo menos con cinco días de anticipación.

Madrid, 14 de Mayo de 1933.—Por el Consejo de Administración: el Secretario, J. Muñoz Calixto.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ESCALAFON GENERAL de funcionarios del Cuerpo de Prisiones, en 1.º de Marzo de 1933.
 Director general: Ilmo. Sr. D. Vicente Sol Sánchez.

(Continuación de la GACETA núm. 133)

Número en la categoría	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
31	D.ª Magdalena Larrondo Oquendo.....	17 Agosto 1897.....	Mujeres de Barcelona.
32	Teresa Muñoz Blázquez.....	31 Diciembre 1896.....	Idem de Alcalá.
33	Rosario Delgado Hierro.....	"	Aspirante.
34	Natividad Brunete Gómez.....	"	Idem.
35	Natividad Martínez Arenzana.....	"	Idem.
36	Catalina Mayoral Arroyo.....	"	Idem.
37	Teresa Barrios Sancho.....	"	Idem.
38	Dolores Freixa Batlle.....	"	Idem.
39	Gloria Arriaga Arroyo.....	"	Idem.
SECCION FACULTATIVA			
PERSONAL DE SANIDAD.—MÉDICO JEFE, CON 8.000 PESETAS			
1	D. Anselmo Reyjundo Ternerero.....	2 Octubre 1881.....	Escuela Reformatoria de Alcalá.
MÉDICOS, CON 7.000 PESETAS			
1	D. Vicente Luna Barqués.....	18 Diciembre 1882.....	Celular de Valencia.
2	Adolfo Plá Genovart.....	30 Agosto 1876.....	Mujeres de Barcelona.
3	Eduardo Martín Benedo.....	13 Octubre 1879.....	Central de Burgos.
MÉDICOS, CON 6.000 PESETAS			
1	D. Justo Juliá Necochea.....	24 Diciembre 1875.....	Cádiz.
2	José Tomás López Trigo.....	20 Julio 1877.....	Mujeres de Valencia.
3	Eduardo Martínez Martínez.....	29 Julio 1883.....	Málaga.
4	Jacinto Lafuente Vallejo.....	"	Segovia. (Provincial.)
5	Carlos Rey-Stelle Ravina.....	15 Octubre 1885.....	Zaragoza.
6	Celso Ortiz Mejías.....	22 Febrero 1884.....	Córdoba.
7	Eduardo Castán Borda.....	26 Octubre 1885.....	Central de Guadalajara.
8	Avelino Fontán Palomo.....	25 Septiembre 1883.....	Colonia del Dueso.
9	Adrián Huarte Echenuque.....	5 Marzo 1876.....	Celular de Madrid.
10	Miguel Crespo Fernández.....	31 Agosto 1885.....	La Coruña.
MÉDICOS, CON 5.000 PESETAS			
1	D. Julio Martínez Martínez.....	12 Agosto 1882.....	Valladolid.
2	Dionisio Martín López.....	13 Diciembre 1879.....	Salamanca.
3	Baldomero Gómez Casas.....	31 Mayo 1881.....	Almería.
4	Mariano Javierre Orgié.....	28 Septiembre 1880.....	Soria.
5	José María Vives Salas.....	3 Diciembre 1886.....	Tarragona.
6	Anastasio Hermoso Rodríguez.....	5 Diciembre 1883.....	Bilbao.
7	Rafael Fernández Martínez.....	22 Abril 1891.....	Granada.
8	José Martínez de Salinas Rubio.....	24 Diciembre 1885.....	Logroño.
9	José María Porqueras Bañeres.....	2 Mayo 1889.....	Lérida.
10	Delfín Camporredondo Fernández.....	24 Diciembre 1884.....	Mujeres de Madrid.
11	Felipe Reyerte Martínez.....	"	Central de Cartagena.
12	Antonio Guerra García.....	"	Cáceres.
13	José María Gaviola Herrera.....	1 Febrero 1892.....	Central de San Fernando.
14	Enrique Fosar Bayarri.....	"	Celular de Barcelona.
15	Aurelio Carazo Altozano.....	"	Idem de Madrid.
16	Pedro Almendral Vesa.....	22 Octubre 1875.....	Zamora.
17	Federico Castillo Extremera.....	9 Abril 1875.....	Jaén.
18	Fernando Pina Casas.....	"	Badajoz.
19	Vacante.		
20	Idem.		

Número en categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
MÉDICOS, CON 4.000 PESETAS			
1	D. Trinidad Espinosa Pérez.....	»	Excedente voluntario.
2	José María Abenza Guillamón.....	11 Febrero 1888.....	Idem.
3	Leopoldo Fernández Selva.....	»	Idem.
4	Arcadio Sánchez López.....	»	Idem.
5	Juan J. Ramírez Montesinos.....	»	Idem.
6	Lázaro Pérez Alba.....	»	Idem.
7	Vacante.		
8	Idem.		
9	Idem.		
10	Idem.		
PRACTICANTES (A EXTINGUIR), CON 1.000 PESETAS			
1	D. Ramón Mateu Pascual.....	5 Abril 1871.....	Excedente voluntario.
2	Gregorio Ransanz González.....	24 Diciembre 1875.....	San Sebastián.
3	Ricardo Callejas Fernández.....	12 Julio 1858.....	Santander.
4	Manuel Barreiro Garrido.....	4 Septiembre 1866.....	Pontevedra.
5	Ramiro Soler Santana.....	25 Octubre 1863.....	Alicante. (Provincial.)
CON 500 PESETAS			
1	D. Francisco Luque Cano.....	24 Diciembre 1871.....	Montoro.
PERSONAL DE ENSEÑANZA			
PROFESOR DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.—JEFE, CON 6.000 PESETAS			
1	D. Heriberto Palencia Humanes.....	16 Marzo 1876.....	Celular de Madrid.
PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE PRIMERA CLASE, CON 5.000 PESETAS			
1	D. Félix Carreño Lechón.....	10 Mayo 1874.....	Celular de Madrid.
2	Jesús López Gerada.....	26 Septiembre 1875.....	Almería.
3	Angel del Buero Fernández de la Hoz.....	1 Octubre 1872.....	Reformatorio de Ocaña.
4	Pedro González Díaz.....	1 Agosto 1873.....	Excedente voluntario.
5	Rafael Rubio Becerra.....	»	Central del Puerto.
6	Francisco Gómez Molina.....	1 Mayo 1872.....	Excedente voluntario.
7	Juan Cánovas Sánchez.....	30 Octubre 1881.....	Celular de Valencia.
8	Julián Barcena Fernández.....	7 Septiembre 1885.....	Valladolid.
9	Guillermo Santamaría Cardiel.....	3 Junio 1878.....	Central de Burgos.
10	Ciriaco A. Tieso Gonzalo.....	8 Agosto 1888.....	Reformatorio de Ocaña.
11	Mariano Maqueda Reyes.....	20 Mayo 1879.....	Córdoba.
12	Alfonso Ruiz Pita.....	3 Julio 1888.....	Palencia.
PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA DE SEGUNDA CLASE, CON 4.000 PESETAS			
1	D. Santos García Grávalos.....	4 Mayo 1875.....	Excedente voluntario.
2	Demetrio Baile González.....	9 Abril 1877.....	Idem.
3	Santos Vicente Baldovi.....	5 Abril 1883.....	Idem.
4	Francisco Giner Molina.....	1 Mayo 1872.....	Idem.
5	Ramón Díez Guzmán.....	31 Agosto 1883.....	Idem.
6	José Herranz Herranz.....	14 Marzo 1888.....	Guadalajara. (Central.)
7	Bernabé García Tévar.....	22 Septiembre 1890.....	Castellón.
8	Luis Zunón López.....	27 Junio 1871.....	Sevilla.
9	Antonio González López Moratilla.....	25 Enero 1872.....	Jaén.
10	Arturo de Lera Donnell.....	9 Febrero 1878.....	Bilbao.
11	Heliodoro Castro Pérez.....	3 Julio 1888.....	Escuela Reformativa de Alcalá.
12	Luis Monfort Torres.....	24 Septiembre 1893.....	Celular de Barcelona.
13	Antonio Matute Santaella.....	30 Octubre 1892.....	Santa Cruz de Tenerife.
14	Desiderio Gracia Lacastra.....	19 Octubre 1890.....	Zaragoza.
15	José María Jesús Montardit López.....	31 Octubre 1883.....	Tarragona.
16	Francisco Sánchez López de la Torre.....	6 Noviembre 1891.....	Toledo.
17	Guillermo Viñuales Pano.....	10 Febrero 1889.....	Lérida.
18	José Fernández de la Vega.....	21 Enero 1881.....	Granada.
19	Alberto Escribano García.....	7 Agosto 1888.....	Cuenca.
20	Julio Cambronero Prat.....	8 Julio 1887.....	Murcia.
21	Angel Rojas Moreno.....	»	Ciudad Real
22	Antonio García Muñoz.....	16 Diciembre 1891.....	Albacete.
23	Arturo Torrelo Molina.....	3 Agosto 1891.....	Salamanca.

Número en la categoría	N O M B R E S	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
24	D. Arsenio Cristóbal de la Fuente.....	6 Febrero 1885.....	La Coruña.
25	Higinio Morenza Ajado.....	28 Diciembre 1889.....	Celular de Valencia.
26	Juan Antonio Caballero García.....	27 Mayo 1893.....	Málaga.
27	Romualdo Cristóbal Vaquero.....	28 Marzo 1890.....	Avila.
28	Mannel Cuenca Martínez.....	16 Enero 1893.....	Celular de Barcelona.
29	Eleuterio Ayala Astor.....	7 Febrero 1885.....	Reformatorio de Alicante.
30	Urbano del Pozo Izquierdo.....	28 Noviembre 1889.....	Málaga.
31	Antonio Martín Rascón.....	19 Octubre 1891.....	León.
32	Lucio A. Zazo Sánchez.....	13 Diciembre 1890.....	Provincial de Guadalajara.
33	Luis de Uribe Aguirre.....	18 Febrero 1891.....	Oviedo.
34	Vicente López de Haro Rodado.....	3 Abril 1881.....	Badajoz.
35	Isidoro Navarro Zamora.....	4 Abril 1890.....	Central de San Miguel.
36	José Carmona Gavilán.....	25 Junio 1874.....	Escuela Reformativa de Alcalá.
37	Julio Palacios Villanueva.....	1 Octubre 1885.....	Colonia del Dueso.
38	Eduardo Pérez Serrano.....	14 Diciembre 1891.....	Teruel.
39	Angel Gordo Moreno.....	27 Enero 1891.....	Cáceres.
40	Joaquín Fondevilla Farragut.....	3 Agosto 1892.....	Huesca.
41	Tomasa Carmen Traperó Calleja.....	»	Mujeres de Madrid.
42	Carlos Martínez Grisolia.....	9 Enero 1890.....	Excedente voluntario.
43	Florencio Martínez Rodríguez.....	3 Enero 1881.....	Idem.
44	Antonio González Sánchez.....	11 Abril 1887.....	Idem.
45	Zacarias Sanz Judraque.....	5 Noviembre 1882.....	Idem.
46	José Hernández Cascón.....	20 Octubre 1896.....	Idem.
CELADORAS DE PRIMERA, CON 2.000 PESETAS			
1	D.ª Paz Catalán Rey.....	24 Enero 1864.....	Mujeres de Madrid.
2	Bárbara Dorado Jiménez.....	4 Diciembre 1865.....	Alicante. (Provincial.)
3	María Josefa A. Caballero Caballero.....	19 Febrero 1873.....	Almería.
4	María del Carmen López Cayuela.....	5 Diciembre 1864.....	Mujeres de Barcelona.
5	María Concepción Vargas Sánchez.....	8 Diciembre 1869.....	Córdoba.
6	Francisca Rivera Balcells.....	9 Febrero 1869.....	Lérida.
7	Pilar Catalán García.....	25 Abril 1874.....	Tarragona.
8	Guadalupe Cuende Martínez.....	26 Febrero 1884.....	Pontevedra.
9	María Manchón Lledó.....	1 Noviembre 1873.....	Badajoz.
10	Norberta Bravo Andrada.....	6 Diciembre 1863.....	Cáceres.
11	Josefa Cánovas Iciar.....	13 Febrero 1887.....	Murcia.
12	María Concepción Valcárcel Rodríguez.....	10 Diciembre 1875.....	Jaén.
13	Paulina Pliego García.....	22 Junio 1879.....	Alicante.
14	Lucia Lacarra Orio.....	25 Junio 1862.....	Lugo.
15	Dolores Clavo Quetglas.....	12 Noviembre 1856.....	Palma de Mallorca.
16	Teresa Alfonso Lozano.....	5 Marzo 1885.....	Zamora.
17	Mauricia Ibañez Calzado.....	24 Septiembre 1873.....	Valladolid.
18	Dolores Vizcaino Garrigós.....	10 Marzo 1874.....	Mujeres de Valencia.
19	María Rodríguez Martínez.....	13 Febrero 1887.....	Oviedo.
20	María Teresa de Jesús Navarrete Opellt.....	8 Enero 1883.....	Segovia. (Provincial.)
DE SEGUNDA, CON 1.500 PESETAS			
1	D.ª Dolores Ruíz Cebrián.....	23 Noviembre 1882.....	Guadalajara. (Provincial.)
2	María Manuela Fernández Linares.....	10 Febrero 1885.....	Orense.
3	María de las Mercedes Pliego Castillo.....	16 Septiembre 1864.....	Cádiz.
4	Crescencia Alarma Castro.....	29 Noviembre 1864.....	León.
5	Dolores Bernal González.....	30 Septiembre 1874.....	Gerona.
6	María del Pilar García López.....	13 Octubre 1883.....	Soria.
7	Luisa Tortajada Olmeda.....	22 Junio 1888.....	Cuenca.
8	María del Milagro Frutos García.....	20 Noviembre 1882.....	Mujeres de Madrid.
9	Eugenia María Teresa Fernández Ferrer.....	6 Septiembre 1883.....	Zaragoza.
10	Adelmira Mirasierra Gómez.....	»	Excedente voluntario.
11	Ana Gómez Cid.....	26 Julio 1860.....	Toledo.
12	Rafaela Campos Viudes.....	14 Diciembre 1892.....	Málaga.
13	Joaquina Esteban González.....	21 Marzo 1888.....	Ciudad Real.
14	Mariana Pastor González.....	15 Mayo 1895.....	Bilbao.
15	Matilde Sandino Marco.....	27 Agosto 1885.....	Avila.
16	Fermina de Gregorio Garach.....	22 Diciembre 1882.....	Palencia.
17	María Dolores Martínez Rodríguez.....	9 Marzo 1895.....	Huelva.
18	Teófila Checa Aparicio.....	6 Febrero 1891.....	Salamanca.
19	Filomena Avilés Rodríguez.....	21 Diciembre 1869.....	Huesca.
20	María del Carmen Cecilia Alfonso Pereda.....	22 Noviembre 1895.....	Burgos. (Provincial.)
21	Pilar Sierra Baza.....	»	Excedente voluntario.
22	María de los Angeles Morcillo Salvador.....	2 Septiembre 1896.....	Granada.
23	María de los Dolores Pérez Hidalgo.....	8 Agosto 1888.....	Sevilla.
24	María Perelló Amengual.....	6 Junio 1887.....	Santander.
25	María Vilar.....	»	Teruel.
26	María de los Dolores Barriobero Sáenz.....	6 Septiembre 1879.....	Logroño.
27	Dorotea Bandrés Domínguez.....	22 Julio 1880.....	San Sebastián.

Número en categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
PERSONAL SUBALTERNO			
GUARDIANES, CON 2.500 PESETAS			
1	D. Joaquín Sancho Bel.....	17 Junio 1875.....	Tarragona.
2	Luis Rodríguez Calvo.....	2 Marzo 1876.....	León.
3	Antonio Pato López.....	20 Junio 1875.....	Monforte.
4	Mariano López Santos.....	9 Noviembre 1879.....	Celular de Madrid.
5	Daniel Carretero Sáez.....	10 Abril 1879.....	Idem.
6	José de la Torre Gallego.....	6 Febrero 1868.....	Escuela de Alcalá.
7	Antonio Abril Fernández.....	30 Junio 1877.....	Cádiz.
8	Juan Maciá Ortiz.....	11 Octubre 1875.....	Reformatorio de Alicante.
9	Antolin Sánchez Marín.....	2 Septiembre 1875.....	Albacete.
10	Enrique Barreres Milla.....	10 Agosto 1875.....	Reformatorio de Alicante.
11	José Ortiz Marras.....	7 Junio 1875.....	Celular de Barcelona.
12	Antonio Artiacho Ortega.....	31 Marzo 1882.....	Melilla.
13	Alberto Artiaga Busto.....	7 Agosto 1877.....	Central de San Miguel.
14	Estanislao Valdemoro Gutiérrez.....	22 Marzo 1876.....	Valverde Hierro.
15	Ladislao Hernández Hidalgo.....	27 Junio 1878.....	Celular de Barcelona.
16	Esteban Mota Alfonso.....	28 Noviembre 1876.....	Bermillo de Sayago.
17	Francisco Fernández Vaidés.....	9 Noviembre 1873.....	Avilés.
18	Juan Santana Jaime.....	25 Agosto 1876.....	Málaga.
19	Higinio Bas Gómez.....	7 Abril 1877.....	Merida.
20	José Mulero Pallarés.....	4 Abril 1877.....	Murcia.
21	Gerásimo Mazuelas Martín.....	5 Marzo 1877.....	Colonias del Dueso.
22	Francisco González Nieto.....	29 Enero 1877.....	Celular de Madrid.
23	Santiago Armero Bueno.....	30 Abril 1876.....	Celular de Valencia.
24	Juan García Mestanza.....	23 Abril 1876.....	Celular de Barcelona.
25	Rosendo Ceballero Fiances.....	1 Marzo 1876.....	Jaén.
26	Tomás Carrillo Vázquez.....	8 Enero 1876.....	Central de Cartagena.
27	Francisco Muncio Moreno.....	1 Diciembre 1875.....	Zafra.
28	Pedro Fernández Campillo.....	1 Agosto 1875.....	Reformatorio de Ocaña.
29	Pedro Herrero Guillén.....	29 Junio 1875.....	Teruel.
30	Francisco Muñoz Ovejero.....	4 Junio 1875.....	Celular de Madrid.
31	Pablo Segarra Centelles.....	23 Enero 1875.....	Castellón.
32	Antonio Oleina Beneyto.....	18 Enero 1875.....	Central de San Miguel.
33	Antonio Ortega Sánchez.....	2 Agosto 1874.....	Don Benito.
34	Juan José Carbayo Díaz.....	15 Noviembre 1876.....	Ayamonte.
35	Antonio Puertollano Cubero.....	17 Julio 1873.....	Villacarrillo.
36	Vicente Adrados López.....	1 Septiembre 1887.....	Segovia (Provincial).
37	Natalio Sierra Arenal.....	1 Diciembre 1873.....	Orense.
38	José Rodríguez Mateo.....	20 Julio 1877.....	Cádiz.
39	Angel Becares Prada.....	12 Octubre 1883.....	Celular de Madrid.
40	Pedro Martínez Bernabeo.....	6 Octubre 1883.....	Reformatorio de Alicante.
41	José Alonso Blanco.....	10 Febrero 1875.....	Oviedo.
42	Alberto Fontecha Sierra.....	8 Abril 1882.....	Celular de Barcelona.
43	Camilo Aliaga Rubio.....	25 Noviembre 1881.....	Ubeda.
44	Pantaleón Herráiz Vera.....	27 Julio 1876.....	Reformatorio de Ocaña.
45	Juan Cortés Molina.....	2 Junio 1876.....	Linares.
46	Francisco Sáiz Algarra.....	17 Abril 1876.....	Alicante (Provincial).
47	Pedro Martínez Sopena.....	11 Enero 1876.....	Escuela de Alcalá.
48	Narciso Garcés Fredes.....	8 Diciembre 1875.....	Merida.
49	José María Moreno Pacheco.....	11 Noviembre 1875.....	Escuela de Alcalá.
50	Isidro Escriche Bolinches.....	3 Noviembre 1875.....	Vich.
GUARDIANES, CON 2.000 PESETAS			
1	D. Rosendo Hernández Buendía.....	12 Septiembre 1875.....	Murcia.
2	Simeón Paniago Paniago.....	3 Septiembre 1875.....	Burgos (Central).
3	Lorenzo Rodríguez Vega.....	8 Julio 1875.....	San Roque.
4	Julio López Pérez.....	22 Mayo 1875.....	Reformatorio de Ocaña.
5	Raimundo Bobed Manzón.....	15 Marzo 1875.....	Teruel.
6	Ramón Más Abellán.....	20 Junio 1874.....	Castellón.
7	Antonio Aledo Aquino.....	18 Abril 1874.....	Reus.
8	Juan Andrés Chillerón.....	11 Marzo 1874.....	Albacete.
9	Juan Sánchez Morales.....	1 Marzo 1874.....	Murcia.
10	Juan Martínez Simón.....	21 Enero 1886.....	Tortosa.
11	Francisco Martínez Martínez.....	6 Octubre 1883.....	Central de San Miguel.
12	Francisco Corzo Fernández.....	11 Febrero 1880.....	Celular de Valencia.
13	José Jiménez López.....	27 Marzo 1876.....	Central de San Miguel.
14	Julian García Cáceres.....	17 Febrero 1876.....	Reformatorio de Ocaña.
15	Francisco Gómez Galán.....	4 Octubre 1875.....	Vitoria.
16	Martin Berenguer García.....	8 Junio 1875.....	Reformatorio de Alicante.
17	Trinidad Ortega López.....	23 Mayo 1875.....	Reformatorio de Ocaña.
18	Gregorio Montero Cruz.....	24 Diciembre 1874.....	Celular de Barcelona.
19	Luis Quirós Quirós.....	17 Septiembre 1882.....	Montecarlo del Puerto.
20	Graciano Sánchez Limerez.....	27 Mayo 1878.....	Zaragoza.
21	Faustino Real Zarzuela.....	18 Febrero 1877.....	Celular de Madrid.

Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
22	D. Joaquín Munguía Prieto.....	5 Agosto 1875.....	Celular de Madrid.
23	Francisco Aragón Ojeda.....	24 Enero 1885.....	Manicomio del Puerto.
24	Miguel García del Pino.....	29 Junio 1878.....	Melilla.
25	Domingo Díaz Barrado.....	23 Febrero 1885.....	Reformatorio de Ocaña.
26	Félix Sanz Pelau.....	5 Marzo 1879.....	Central de San Miguel.
27	Antonio Fernández Quateiros.....	22 Mayo 1875.....	Orense.
28	José Reja Castillo.....	9 Noviembre 1874.....	Sevilla.
29	Juan Benito Villa.....	25 Febrero 1881.....	Central del Puerto.
30	Lorenzo Arévalo Reina.....	5 Septiembre 1878.....	Málaga.
31	Juan Torres Serra.....	15 Febrero 1878.....	Ibiza.
32	Román Pinado de Rueda.....	10 Junio 1877.....	Reformatorio de Alicante.
33	Ricardo Álvarez Vicente.....	7 Febrero 1876.....	Central de Burgos.
34	Evaristo Vila Gómez.....	28 Febrero 1875.....	Túy.
35	Félix Portilla Fernández.....	23 Febrero 1881.....	Segovia (provincial).
36	Custodio Silva Botto.....	18 Julio 1878.....	Celular de Madrid.
37	Francisco Madrigal Estrada.....	15 Septiembre 1878.....	Carmona.
38	José García Álvarez.....	15 Septiembre 1876.....	Jaén.
39	Juan Recuerdo Martínez.....	14 Junio 1875.....	Central de San Miguel.
40	Alejandro Serrano Sáez.....	10 Febrero 1876.....	Celular de Madrid.
41	Salvador Creviát Lapiáñez.....	28 Abril 1883.....	Santa Cruz de Tenerife.
42	Laureano Reviriego Sierra.....	4 Julio 1879.....	Celular de Madrid.
43	Juan Oller Navarro.....	3 Noviembre 1878.....	Central de San Miguel.
44	Julio Flores Ferradilla.....	14 Abril 1877.....	Fuente de Cantos.
45	Bernardo Martínez Gil.....	11 Marzo 1877.....	Badajoz.
46	Félix García Carrasco.....	30 Julio 1876.....	Reformatorio de Ocaña.
47	Manuel Cazaña Junquero.....	1 Agosto 1875.....	Málaga.
48	Diego Pérez López.....	10 Junio 1874.....	Central de San Fernando.
49	José Cámara Cabrera.....	14 Septiembre 1874.....	Jaén.
50	Manuel González Adamez.....	10 Febrero 1881.....	Central de San Miguel.
51	Rafael Alba Caparrós.....	13 Junio 1883.....	Málaga.
52	Eliaso Ocampo Olán.....	27 Marzo 1879.....	Orense.
53	Anacleto Mateo Brantes.....	13 Julio 1886.....	Escuela de Alcalá.
54	Salvador Martí Calleja.....	7 Abril 1885.....	Cádiz.
55	Eduardo Fernández Iglesias.....	23 Noviembre 1887.....	Lugo.
56	Florencio Gutiérrez Hernández.....	11 Abril 1882.....	Reformatorio de Ocaña.
57	Raimundo Cabrera Perera.....	15 Marzo 1879.....	Central del Puerto.
58	Alejandro Escobedo Ortiz.....	3 Mayo 1877.....	Celular de Madrid.
59	Leonides Sanmartín Exposito.....	22 Abril 1877.....	Burgos (provincial).
60	Nicolás Botrín Jiménez.....	6 Diciembre 1883.....	Centro Directivo.
61	Teófilo Román Torres.....	23 Julio 1891.....	Ciudad Real.
62	Leandro Martín Marcos.....	13 Marzo 1883.....	Celular de Madrid.
63	Santiago Fernández Agudo.....	26 Diciembre 1882.....	Escuela de Alcalá.
64	José Pabilla Igúña.....	29 Junio 1876.....	Central del Puerto.
65	Florentino Clamonte Morales.....	16 Octubre 1876.....	La Roda.
66	José Rodríguez Benítez.....	25 Abril 1876.....	Huelva.
67	Marcelino Gómez Vázquez.....	9 Abril 1876.....	Allariz.
68	Francisco Torreblanca García.....	17 Marzo 1876.....	Celular de Valencia.
69	José Muñoz Manobo.....	25 Diciembre 1875.....	Melilla.
70	Juan José Vicente Sánchez.....	17 Noviembre 1875.....	Salamanca.
71	Diego Rizo Martínez.....	23 Mayo 1875.....	Central de San Miguel.
72	Mariano Cordero Abad.....	29 Mayo 1887.....	Celular de Barcelona.
73	Enrique Pastor Jiménez.....	1 Marzo 1882.....	Celular de Madrid.
74	Melitón Yubero Asensio.....	10 Marzo 1879.....	Centro Directivo.
75	Luis Arévalo Mota.....	31 Enero 1877.....	Burgos (provincial).
76	Andrés García Monente.....	10 Noviembre 1888.....	Logroño.
77	Fernando García Gallego.....	16 Agosto 1883.....	Almagro.
78	Enrique Arias Robles.....	19 Agosto 1877.....	Santa Cruz de Tenerife.
79	Mannual Arques Vázquez.....	18 Junio 1876.....	Celular de Barcelona.
80	Antonio Ortega Rayo.....	30 Diciembre 1875.....	Jaén.
81	Florentino Varandela Pazos.....	1 Enero 1875.....	Redondela.
82	Juan Agúndez Bermejo.....	29 Agosto 1875.....	León.
83	Cipriano López Crespo.....	12 Octubre 1879.....	Central de Burgos.
84	Juan Vázquez López.....	18 Marzo 1879.....	Algeciras.
85	Antonio Martínez Berenguer.....	7 Marzo 1881.....	Central de Cartago.
86	Julio Pérez Martínez.....	27 Marzo 1882.....	Orense.
87	Eleuterio Sáez de la Rúa.....	20 Febrero 1879.....	Melilla.
88	Francisco Escobero Aunión.....	10 Octubre 1885.....	La Coruña.
89	Miguel Sanjuán Lanat.....	4 Febrero 1882.....	San Sebastián.
90	Eusebio de la Selva Hernández.....	19 Enero 1878.....	Reformatorio de A.
91	Pablo Arroyo Fernández.....	15 Enero 1876.....	Escuela de Alcalá.
92	José Civera López.....	9 Octubre 1881.....	Reformatorio de A.
93	Francisco Pintor Ruiz.....	23 Mayo 1880.....	Celular de Barcelona.
94	Galo Muro Benito.....	14 Octubre 1878.....	Palma de Mallorca.
95	Agustín Sanmartín Santaella.....	5 Noviembre 1875.....	Huelva.
96	Carlos Baeza Chacón.....	21 Octubre 1875.....	Celular de Barcelona.
97	Gumersindo Nuño de la Rosa.....	13 Enero 1877.....	Reformatorio de Ocaña.
98	Pedro Mellina Jiménez.....	22 Septiembre 1877.....	Central de Cartagena.
99	Pedro Martínez García.....	19 Mayo 1877.....	Central de San Miguel.
100	Emilio Pérez Jareño.....	30 Mayo 1876.....	Celular de Valencia.

Número en categoría	NOMBRES	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINO
101	D. Benjamín García García.....	6 Mayo 1878.....	Murias de Paredes.
102	Andrés Hernández Ruiz.....	31 Enero 1885.....	Central de Cartagena.
103	Emilio Quintana Quintana.....	31 Agosto 1882.....	Bilbao.
104	Doroteo Luna Caballero.....	3 Septiembre 1879.....	Córdoba.
105	Miguel Más Lliteras.....	27 Agosto 1876.....	Celular de Barcelona.
106	José Moliner Beltrán.....	5 Agosto 1875.....	Puigcerdá.
107	Teófilo Pérez González.....	6 Febrero 1890.....	San Sebastián.
108	Joaquín Navarro Motilla.....	28 Febrero 1877.....	Huelva.
109	Manuel Cerrato Muñoz.....	25 Febrero 1877.....	Idem.
110	Jacinto García Iglesias.....	15 Enero 1876.....	Central de Burgos.
111	Pascual Murcia Plazuelo.....	15 Septiembre 1875.....	Celular de Madrid.
112	Higinio Navarro Abadal.....	20 Enero 1889.....	Lérida.
113	Francisco Campos González.....	28 Diciembre 1883.....	Arrecife.
114	Miguel Navarrete Roquel.....	9 Septiembre 1878.....	Antequera.
115	Angel Rodríguez Renedo.....	24 Febrero 1878.....	Bilbao.
116	José Gómez Fuentes.....	11 Marzo 1879.....	Celular de Barcelona.
117	Manuel Murillo Moreno.....	2 Febrero 1878.....	Central del Puerto.
118	José Martínez Celorrio.....	30 Noviembre 1884.....	Logroño.
119	José García Redondo.....	1 Septiembre 1880.....	Central de Cartagena.
120	Mariano Cabrera Castillo.....	17 Octubre 1891.....	Celular de Madrid.
121	Lorenzo Castrillo Victorero.....	14 Noviembre 1882.....	Bilbao.
122	Juan Espasa Iborra.....	27 Octubre 1879.....	Celular de Valencia.
123	José Bisquert Tomás.....	6 Agosto 1877.....	Central de San Miguel.
124	Emilio Hernández Sánchez.....	5 Abril 1877.....	Cáceres.
125	Valentín Escorial Santos.....	21 Enero 1877.....	Segovia.
126	José Vallés Matéu.....	12 Noviembre 1876.....	Central de San Miguel.
127	José Sánchez Dogando.....	26 Septiembre 1876.....	Pontevedra.
128	Joaquín Caballero Carvajal.....	15 Junio 1876.....	Huelva.
129	Miguel García Gómez.....	5 Julio 1885.....	Celular de Barcelona.
130	Isidoro Pasamontes Ocaña.....	4 Abril 1883.....	Celular de Madrid.
131	Angel García Nomdedeu.....	11 Marzo 1890.....	Celular de Valencia.
132	Tomás Méndez Morales.....	21 Diciembre 1881.....	Central de San Miguel.
133	Ernesto Linaje Linaje.....	2 Octubre 1878.....	Oviedo.
134	Teófilo Fernández Ruiz.....	28 Febrero 1877.....	Palma del Condado.
135	Juan Pérez García.....	13 Febrero 1877.....	Sevilla.
136	Fernando Solís Avila.....	23 Mayo 1876.....	Escuela de Alcalá.
137	Francisco Trijueque Blanco.....	1 Abril 1882.....	Huelva.
138	Manuel Cabanillas Luengo.....	22 Marzo 1877.....	Celular de Madrid.
139	Alfredo Gil Cervera.....	11 Noviembre 1894.....	Baza.
140	Esteban Romay Fernández.....	7 Abril 1880.....	Las Palmas.
141	Rafael Avila Moncada.....	5 Septiembre 1876.....	Jaén.
142	Juan Rodríguez García.....	8 Febrero 1879.....	San Roque.
143	Manuel Salvador Benítez.....	8 Agosto 1899.....	E. R. de Alcalá
144	Julián Nogales López.....	18 Agosto 1877.....	C. Dueso.
145	Benaventura Cabrerizo Cabrerizo.....	14 Julio 1877.....	Idem.
146	Gaspar Martínez Herrero.....	5 Enero 1877.....	C. Madrid.
147	José Gil Ruiz.....	1 Agosto 1883.....	C. Cartagena.
148	José Castellanos Pruñonosa.....	8 Junio 1889.....	C. Barcelona
149	José Niño Rodríguez.....	11 Julio 1883.....	C. Madrid.
150	Juan Viciana Serrano.....	7 Septiembre 1882.....	Murcia
151	Moisés Curieses Urbón.....	4 Septiembre 1878.....	Oviedo.
152	Luis Eseribano García.....	26 Agosto 1884.....	C. Madrid.
153	Paulino Villanueva Ojeda.....	3 Marzo 1887.....	C. Barcelona.
154	Antonio Ruiz Vidal.....	4 Marzo 1886.....	C. San Fernando.
155	Tomás González Vitales.....	28 Diciembre 1893.....	Zaragoza.
156	Ignacio Ginzéiz Navaridas.....	31 Julio 1893.....	Colonia del Dueso.
157	José Sempere Palacios.....	16 Junio 1893.....	Celular de Valencia.
158	Rafael Andelaz Aguilar.....	24 Octubre 1892.....	Zaragoza.
159	Cleto Moreno Ramos.....	26 Abril 1887.....	Sevilla.
160	Sebastián García López.....	5 Julio 1885.....	Colonia del Dueso
161	Salvador Rodríguez Caracciolo.....	27 Febrero 1884.....	Idem.
162	Estasio Trapote González.....	16 Septiembre 1879.....	Idem.
163	Nicolás Ceballos Villodas.....	6 Diciembre 1879.....	Sevilla.
164	Juan Peña Morales.....	6 Marzo 1881.....	Idem.
165	Francisco Pérez Marcote.....	30 Julio 1879.....	Celular de Madrid.
166	Félix Requejo García.....	23 Junio 1884.....	Central de San Fernando.
167	Julio Alejo Ramos.....	9 Enero 1883.....	Central del Puerto de San Mateo.
168	Mariano Arroyo Tirado.....	31 Mayo 1879.....	Celular de Barcelona.
169	Abelardo García García.....	18 Septiembre 1878.....	Central del Puerto.
170	Isabelo Guillén González.....	5 Agosto 1906.....	Escuela de Alcalá.
171	Baldomero Vázquez Corjón.....	20 Febrero 1904.....	Celular de Barcelona.
172	Enrique Balaguer Balaguer.....	23 Enero 1902.....	Idem.
173	Heliodoro Lopera Hernández.....	18 Septiembre 1901.....	Sevilla.
174	Agustín Buendía Avilés.....	30 Diciembre 1899.....	Escuela de Alcalá.
175	Juan Lara Hernández.....	3 Septiembre 1899.....	Mujeres de Valencia.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CATALUÑA, correspondientes al año 1934.

POSICION GEOGRÁFICA DE BARCELONA (TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 41° 23' 2" N.

Longitud..... 8^m 42^a,3 al E. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN BARCELONA EL AÑO 1934

Días	FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.
1	7 3	17 7	6 26	17 42	5 35	18 16	4 48	18 48	4 20	19 18	4 20	19 28	4 45	19 9	5 17	18 25	5 47	17 34	6 22	16 47	6 57	16 23
2	7 2	17 9	6 25	17 43	5 33	18 17	4 47	18 49	4 19	19 19	4 21	19 28	4 46	19 8	5 17	18 25	5 48	17 32	6 23	16 46	6 58	16 23
3	7 1	17 10	6 23	17 44	5 31	18 18	4 46	18 50	4 19	19 19	4 22	19 28	4 47	19 6	5 18	18 21	5 49	17 30	6 25	16 44	6 59	16 22
4	7 0	17 11	6 21	17 45	5 30	18 19	4 45	18 51	4 18	19 20	4 22	19 28	4 48	19 5	5 20	18 20	5 50	17 29	6 26	16 43	7 1	16 22
5	6 59	17 12	6 20	17 46	5 28	18 20	4 43	18 52	4 18	19 21	4 23	19 28	4 49	19 4	5 21	18 18	5 51	17 27	6 27	16 42	7 1	16 22
6	6 58	17 14	6 18	17 48	5 26	18 21	4 42	18 53	4 18	19 21	4 23	19 27	4 50	19 3	5 22	18 16	5 52	17 25	6 28	16 41	7 2	16 22
7	6 56	17 13	6 17	17 49	5 25	18 22	4 41	18 55	7 4	17 19	4 24	19 27	4 51	19 2	5 23	18 15	5 53	17 24	6 29	16 40	7 3	16 22
8	6 55	17 16	6 15	17 50	5 23	18 24	4 40	18 56	8 4	17 19	4 25	19 26	4 52	19 0	5 24	18 13	5 55	17 22	6 31	16 39	7 4	16 22
9	6 54	17 18	6 13	17 51	5 21	18 25	4 39	18 57	9 4	17 19	4 25	19 26	4 53	18 59	5 25	18 11	5 56	17 20	6 32	16 38	7 5	16 22
10	6 53	17 19	6 12	17 52	5 20	18 26	4 37	18 58	10 4	17 19	4 26	19 26	4 54	18 58	5 26	18 10	5 57	17 19	6 33	16 37	7 6	16 22
11	6 52	17 20	6 10	17 53	5 18	18 27	4 36	18 59	11 4	17 19	4 27	19 25	4 55	18 56	5 27	18 8	5 58	17 17	6 34	16 36	7 7	16 22
12	6 50	17 21	6 8	17 54	5 17	18 28	4 35	19 0	12 4	16 19	4 27	19 25	4 56	18 55	5 28	18 6	5 59	17 15	6 36	16 35	7 8	16 22
13	6 49	17 23	6 7	17 55	5 15	18 29	4 34	19 1	13 4	16 19	4 28	19 24	4 57	18 64	5 29	18 5	6 0	17 14	6 37	16 34	7 8	16 22
14	6 48	17 24	6 5	17 57	5 13	18 30	4 33	19 2	14 4	16 19	4 28	19 24	4 58	18 62	5 30	18 3	6 1	17 12	6 38	16 33	7 9	16 22
15	6 47	17 25	6 4	17 58	5 12	18 31	4 32	19 3	15 4	16 19	4 29	19 23	4 59	18 51	5 31	18 1	6 2	17 11	6 39	16 32	7 10	16 23
16	6 45	17 26	6 2	17 59	5 10	18 32	4 31	19 4	16 4	16 19	4 30	19 23	5 0	18 49	5 32	17 59	6 4	17 9	6 40	16 31	7 11	16 23
17	6 44	17 27	6 0	18 0	5 9	18 33	4 30	19 5	17 4	16 19	4 31	19 22	5 1	18 48	5 33	17 58	6 5	17 8	6 42	16 30	7 11	16 23
18	6 42	17 29	6 4	17 30	5 7	18 34	4 29	19 6	18 4	17 19	4 32	19 21	5 2	18 47	5 34	17 56	6 6	17 6	6 43	16 30	7 12	16 24
19	6 41	17 30	5 57	18 2	5 6	18 35	4 28	19 7	19 4	17 19	4 33	19 21	5 3	18 45	5 35	17 55	6 7	17 5	6 45	16 29	7 13	16 24
20	6 40	17 31	5 55	18 3	5 4	18 36	4 27	19 8	20 4	17 19	4 34	19 20	5 4	18 44	5 36	17 52	6 8	17 3	6 46	16 28	7 13	16 25
21	6 38	17 32	5 53	18 4	5 2	18 38	4 27	19 9	21 4	17 19	4 35	19 19	5 5	18 42	5 37	17 51	6 9	17 2	6 48	16 27	7 13	16 25
22	6 37	17 34	5 52	18 5	5 1	18 39	4 26	19 9	22 4	17 19	4 36	19 18	5 6	18 41	5 38	17 49	6 10	17 0	6 47	16 27	7 14	16 26
23	6 35	17 35	5 50	18 6	5 0	18 40	4 25	19 10	23 4	17 19	4 37	19 17	5 7	18 39	5 39	17 47	6 11	16 59	6 49	16 26	7 15	16 28
24	6 34	17 36	5 48	18 7	4 58	18 41	4 24	19 11	24 4	18 19	4 37	19 17	5 8	18 38	5 40	17 46	6 13	16 57	6 50	16 26	7 15	16 28
25	6 32	17 37	5 46	18 9	4 57	18 42	4 24	19 12	25 4	18 19	4 38	19 16	5 9	18 36	5 41	17 44	6 14	16 56	6 51	16 25	7 16	16 27
26	6 31	17 38	5 45	18 10	4 55	18 43	4 23	19 13	26 4	18 19	4 39	19 15	5 10	18 34	5 42	17 42	6 15	16 55	6 52	16 25	7 16	16 28
27	6 29	17 39	5 43	18 11	4 54	18 44	4 22	19 14	27 4	19 19	4 40	19 14	5 11	18 33	5 43	17 40	6 16	16 53	6 53	16 24	7 17	16 29
28	6 28	17 40	5 41	18 12	4 52	18 45	4 22	19 15	28 4	19 19	4 41	19 13	5 12	18 31	5 44	17 39	6 17	16 52	6 54	16 24	7 17	16 29
29	6 27	17 41	5 40	18 13	4 51	18 46	4 21	19 15	29 4	20 19	4 42	19 12	5 13	18 30	5 45	17 37	6 18	16 51	6 55	16 23	7 17	16 30
30	6 26	17 42	5 38	18 14	4 50	18 47	4 21	19 16	30 4	20 19	4 43	19 11	5 14	18 28	5 46	17 35	6 20	16 49	6 56	16 23	7 17	16 31
31	6 25	17 43	5 36	18 15	4 49	18 48	4 20	19 17	31 4	20 19	4 44	19 10	5 16	18 26	5 47	17 33	6 21	16 48	6 57	16 23	7 17	16 32

Horas de tiempo civil de Greenwich a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1934

ENERO

- Día 3.—Cuarto menguante a 21 h. 36 m., en Libra.
 15.—Luna nueva a 18 h. 37 m., en Capricornio.
 22.—Cuarto creciente a 14 h. 50 m., en Tauro.
 30.—Luna llena a 16 h. 31 m., en Leo.

FEBRERO

- Día 7.—Cuarto menguante a 9 h. 22 m., en Escorpio.
 14.—Luna nueva a 0 h. 43 m., en Acuario.
 21.—Cuarto creciente a 6 h. 5 m., en Géminis.

MARZO

- Día 1.—Luna llena a 10 h. 26 m., en Virgo.
 8.—Cuarto menguante a 13 h. 5 m., en Sagitario.
 15.—Luna nueva a 12 h. 8 m., en Piscis.
 23.—Cuarto creciente a 1 h. 45 m., en Cáncer.
 31.—Luna llena a 1 h. 15 m., en Libra.

ABRIL

- Día 7.—Cuarto menguante a 0 h. 49 m., en Capricornio.
 13.—Luna nueva a 23 h. 57 m., en Aries.
 21.—Cuarto creciente a 21 h. 20 m., en Leo.
 29.—Luna llena a 12 h. 45 m., en Escorpio.

MAYO

- Día 6.—Cuarto menguante a 3 h. 41 m., en Acuario.
 13.—Luna nueva a 12 h. 30 m., en Tauro.
 21.—Cuarto creciente a 15 h. 20 m., en Leo.
 28.—Luna llena a 21 h. 41 m., en Sagitario.

JUNIO

- Día 4.—Cuarto menguante a 12 h. 56 m., en Piscis.
 12.—Luna nueva a 2 h. 12 m., en Géminis.
 20.—Cuarto creciente a 6 h. 37 m., en Virgo.
 27.—Luna llena a 5 h. 6 m., en Capricornio.

JULIO

- Día 3.—Cuarto menguante a 20 h. 28 m., en Aries.
 11.—Luna nueva a 17 h. 6 m., en Cáncer.
 19.—Cuarto creciente a 18 h. 53 m., en Libra.
 26.—Luna llena a 12 h. 9 m., en Acuario.

AGOSTO

- Día 2.—Cuarto menguante a 6 h. 27 m., en Tauro.
 10.—Luna nueva a 8 h. 46 m., en Leo.
 18.—Cuarto creciente a 4 h. 33 m., en Escorpio.
 24.—Luna llena a 19 h. 37 m., en Piscis.
 31.—Cuarto menguante a 19 h. 40 m., en Géminis.

SEPTIEMBRE

- Día 9.—Luna nueva a 0 h. 20 m., en Virgo.
 16.—Cuarto creciente a 12 h. 26 m., en Sagitario.
 23.—Luna llena a 4 h. 19 m., en Piscis.
 30.—Cuarto menguante a 12 h. 29 m., en Cáncer.

OCTUBRE

- Día 8.—Luna nueva a 15 h. 5 m., en Libra.
 15.—Cuarto creciente a 19 h. 29 m., en Capricornio.
 22.—Luna llena a 15 h. 1 m., en Aries.
 30.—Cuarto menguante a 3 h. 22 m., en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7.—Luna nueva a 4 h. 44 m., en Escorpio.
 14.—Cuarto creciente a 2 h. 39 m., en Acuario.
 21.—Luna llena a 4 h. 26 m., en Tauro.
 29.—Cuarto menguante a 5 h. 39 m., en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6.—Luna nueva a 17 h. 25 m., en Sagitario.
 13.—Cuarto creciente a 19 h. 52 m., en Piscis.
 20.—Luna llena a 20 h. 53 m., en Géminis.
 29.—Cuarto menguante a 2 h. 6 m., en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
 19 de Febrero, Sol en Piscis.
 21 de Marzo, Sol en Aries.
 20 de Abril, Sol en Tauro.
 21 de Mayo, Sol en Géminis.
 22 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 24 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Verano.

Autóño.

Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo, a 7 horas 29 minutos.
 El Estío, el 22 de Junio, a 2 horas 55 minutos.

El Otoño, el 23 de Septiembre, a 17 horas 58 minutos.
 El Invierno, el 22 de Diciembre, a 13 horas 7 minutos.

1934

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

ENERO, 30.—*Eclipse parcial de luna, visible solamente el final en algunas provincias de España.*

Principio del eclipse.....	16 h. 1 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	16 42,2	
Fin del eclipse.....	17 23,6	

El principio de este eclipse será visible en la parte Noroeste de Norteamérica; en el Océano Arctico; en el Pacífico, excepto en la parte Sudeste; en Australia, Asia, Océano Indico, Nordeste de Africa y en Europa, excepto en su parte Sudoeste.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Arctico e Indico; en la parte Oeste del Pacífico, en Australia, Asia, Europa y Africa, excepto en su parte Noroeste.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 179° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 138° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,117, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna sale eclipsada en las siguientes poblaciones, a las horas de tiempo civil de Greenwich que se expresan.

Albacete	A 17 h. 21 m.	Gerona	A 16 h. 54 m.	Soria	A 17 h. 17 m.
Alicante	A 17 17	Huesca	A 17 7	San Sebastián	A 17 11
Barcelona	A 16 58	Lérida	A 17 4	Tarragona	A 17 3
Bilbao	A 17 45	Logroño	A 17 15	Teruel	A 17 15
Cartagena	A 17 20	Murcia	A 17 20	Valencia	A 17 14
Castellón	A 17 14	Palma de Mallorca	A 17 1	Vitoria	A 17 13
Cuenca	A 17 20	Pamplona	A 17 11	Zaragoza	A 17 18

En las demás provincias de España el eclipse es totalmente invisible.

FEBRERO, 13 y 14.—*Eclipse total de Sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general, Febrero 13.....	A	22 h. 5 m.	en	119° 56' E.	y	6° 22' S.
Idem del id. total, Febrero 13.....	A	23 4,2	en	107 39 E.	y	8 50 N.
Idem del id. central, Febrero 13.....	A	23 6,7	en	107 17 E.	y	4 2 N.
Máxima fase, Febrero 14.....	A	0 38,1	en	161 43 E.	y	13 13 N.
Eclipse central a mediodía verdadero, Febrero 14.....	A	1 2,2	en	168 2 E.	y	19 21 N.
Fin del eclipse central, Febrero 14.....	A	2 2,5	en	135 48 W.	y	52 38 N.
Idem del id. total, Febrero 14.....	A	2 10,0	en	136 16 W.	y	52 24 N.
Idem del id. general, Febrero 14.....	A	3 11,4	en	145 33 W.	y	42 31 N.

Valor de la máxima fase, 1,016, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 26.—*Eclipse parcial de luna, invisible en España.*

Principio del eclipse.....	10 h. 54,4 m.	} Tiempo civil de Greenwich.
Medio del eclipse.....	12 15,2	
Fin del eclipse.....	13 36	

El principio de este eclipse será visible en la parte Oeste de Norteamérica, parte Oeste de Suramérica, Océanos Pacífico y Antártico, en Australia y en el extremo Este de Asia.

El fin lo será en el extremo Noroeste de Norteamérica, en los Océanos Pacífico, Antártico e Indico, en Australia y en el Centro y Este de Asia.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 31° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 69° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, o parte eclipsada de la Luna, 0,667, tomando como unidad el diámetro de ésta.

AGOSTO, 10.—*Eclipse anular de sol, invisible en España.*

		Tiempo civil de Greenwich		Longitud desde Greenwich		Latitud
Principio del eclipse general.....	A	5 h. 50,8 m.	en	3° 37' E.	y	2° 57' S.
Idem del id. anular.....	A	7 8,3	en	11 9 W.	y	18 49 S.
Idem del id. central.....	A	7 11,5	en	11 22 W.	y	19 45 S.
Máxima fase.....	A	8 37,2	en	34 31 E.	y	24 30 S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	A	9 12,5	en	43 12 E.	y	33 9 S.
Fin del eclipse central.....	A	10 2,8	en	88 55 E.	y	62 50 S.
Idem del id. anular.....	A	10 5,9	en	89 51 E.	y	62 8 S.
Idem del id. general.....	A	11 23,6	en	83 55 E.	y	47 28 S.

Valor de la máxima fase, 0,972, tomando como unidad el diámetro del Sol

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada por la Audiencia provincial de Albacete, con fecha 8 de diciembre de 1931, en sumario seguido, sobre uso de nombre supuesto, contra otro y Francisco Domínguez Vega (a) "Vega", de treinta y un años de edad, hijo de Pedro y de Josefa, soltero, barbero, natural de Niebla y vecino de Huelva, cuyo actual paradero se ignora; en cuyo sumario, que lleva el número 146 de 1930, por referida sentencia, fué absuelto, dicho procesado, por el delito de robo y condenado por el delito de uso de nombre supuesto, a la pena de tres meses y un día de arresto mayor y 150 pesetas de multa, con las accesorias de suspensión de todo cargo y derechos de sufragio y al pago de la mitad de las costas; habiendo sido declarado comprendido, dicho penado, en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931 e indultado de la totalidad de dicha pena de arresto; 2.º acordado hacerlo saber al mismo, a los efectos del artículo tercero de dicho decreto de indulto, y se requiere al mismo, por medio del presente, para que haga efectiva la expresada multa a que ha sido condenado.

Dado en Albacete a 5 de Abril de 1933. — El Juez, Luis Asensio Miró. El Secretario judicial, Licenciado Miguel Casado.

JO—5912

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado, sobre hurto, con el número 242 de 1931, contra otros y Joaquín Fernández Cortés, soltero, esquilador, hijo de Juan y de Encarnación, de dieciséis años de edad, natural y vecino, que ha sido, de Albacete y en ignorado paradero, en el que fué declarado rebelde; por auto de este Juzgado, de 25 de Junio de 1932, se ha dictado sentencia, por la Audiencia provincial de esta capital, dejando sin efecto su rebeldía y acordando aplicar, al mismo, la ley del Tribunal tutelar de menores y en virtud a haber sido declarado falta el hecho origen del expresado sumario, ha quedado sin efecto su procesamiento como, igualmente, la requisitoria llamando al mismo de comparecencia ante este Juzgado, que fué publicada en la GACETA DE MADRID, de 14 de Junio de 1932, bajo el número 8.905.

Lo que se hace público, por el presente, para conocimiento de los Agentes de la Policía judicial a los efectos expresados.

Dado en Albacete a 5 de Abril de 1933. — El Juez, Luis Asensio Miró.

El Secretario judicial, Licenciado Miguel Casado.

JO—5914

ALBURQUERQUE

Don Francisco Seco de Herrera y Pizarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, substraídas de este término municipal, propiedad dichas caballerías de los vecinos de esta villa Joaquín Fargallo Durán, Cándido Penis Carrasco, Blas Barrantes Meléndez, Manuel González Pulido, éste vecino de Villar del Rey; Heliodoro Fargallo Bernal, Joaquín Macedo García y Francisco Corchado Gómez; las que, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 25 del corriente año se instruye; haciéndose constar que dichas caballerías fueron substraídas en la madrugada del día 2 de los corrientes.

Señas de las caballerías.

Caballería hurtada a Joaquín Fargallo Durán:

Una burra de nueve años, alzada 1,19 metros, capa parda, Hierro Blanco Agrícola Andaluz en la cadera izquierda, cordón oscuro cruzado por la pata y espinazo y con el hierro en la cadera derecha de la Compañía Barcelona.

A Cándido Penis Carrasco:

Un burro capón, cerrado, de 1,25 metros de alzada, pobre de cola, blanco en los ojos, pecho, vientre y entrepiernas; con un hierro en el lado derecho del cuello y con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga derecha.

Una burranca rucia, de dos años, entrepiernas y hocico blancos, de marca pequeña, sin hierro.

A Blas Barrantes:

Una burra de cinco años, de 1,11 metros de alzada, rucia, hierro en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Otra burra cerrada, alzada 1,17 metros, rucia, raza española, con el mismo hierro.

A Manuel González:

Un muleto de veinte meses, de buena alzada, castaño, raza española, cabos negros, con hierro en la nalga izquierda de la Compañía Unión Ganadera; y

Una yegua de edad, cerrada, de 1,26 metros de alzada, castaño, lucera, calzada la pata izquierda, con manchas blancas en la pata derecha, faltándole el ojo derecho, con el número 68 en la nalga derecha y el hierro de La Unión Ganadera en la nalga izquierda.

A Heliodoro Fargallo Bernal:

Una yegua de trece años, de 1,40 metros de alzada, castaño oscura, raza española, con nube en el ojo izquierdo, estrella en la frente, bebe en negro, letra B, número 13, en la nalga derecha; y

Una potra de diez meses, torda careta, sin hierro.

A Joaquín Macedo:

Un caballo capón, de cuatro años, de 1,53 metros de alzada, negro peceño, raza española, marca J. M. en la nalga derecha y las mismas letras en el lado derecho del cuello, letra B, número 13 en la nalga izquierda.

A Francisco Corchado:

Un mulo capón, de seis años, alzada 1,25 metros, castaño, lunar blanco por fuera de la caña del pie derecho, bociclaro, pequeños cortes en las orejas, con hierro en la cadera izquierda de la Compañía Barcelona.

Una mula de cinco años, de 1,27 metros de alzada, castaño, bocirrojo y ruscas en las orejas, con hierro de la misma Compañía en la cadera izquierda; y

Un caballo cerrado, tolla pequeña, negro, paticalzado de la pata izquierda, con el hierro en la nalga izquierda de la misma Compañía.

Alburquerque, 6 de Abril de 1933. — El Secretario judicial, Manuel Muñoz. El Juez, Francisco Seco.

JO—5913

ALCANTARA.

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción de la villa de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, que fueron substraídos en la noche del 25 al 26 de Marzo último al vecino de Villa del Rey Matías Cid Canales, en la dehesa boyal de dicho pueblo, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes cuya busca se interesa.

Una yegua de cinco años, pelo alazana, de 1,50 metros de alzada; y

Otra yegua de trece años y de la misma alzada, con hierro en la nalga izquierda de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Alcántara, 6 de Abril de 1933. — El Secretario, José Sierra Mier. — El Juez, Aurelio Alvarez.

JO—5915

ALMADEN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se ruega a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de diez años, 1,40 metros de alzada, castaño, raza española, raya cruzada, blanco en las bragas, hierro S F en anca derecha y el de El Fénix Agrícola R-10 en el anca izquierda, del que era dueño Eladio Rodríguez Moreno; otro mulo capón, de diez años, 1,34 metros de alzada, capa parda, raza española, raya cruzada, hierro S P en el anca derecha y el de El Fénix Agrícola R-10 en el anca izquierda, del que era dueño Angel Calamero Cavallitas, hurtados en la noche del 5

al 6 del actual, de la cerca de la fuente de la Pila, de este término, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, en el sumario número 21 de este año.

Dado en Almadén a 7 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Ventura Arias.

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 100 de 1933, por hurto de cinco caballerías menores la noche del día de ayer de la finca Calatraveja, de este término, donde se hallaban pastando, propiedad tres de ellas de Santiago Lobo García y otra de D. Pedro Quintana Gragera, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias de dos sujetos, al parecer gitanos, ambos jóvenes, como de unos veinticinco años; uno de ellos alto, delgado, con traje y gorra negros y alpargatas; el otro también delgado y de menos estatura que el primero, vistiendo igual que el anterior, cuyos individuos eran los que transportaban dichas caballerías y se dieron a la fuga, dejándolas abandonadas en la Puerta de Carro, de esta capital; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Al propio tiempo se cita a dichos individuos, a fin de que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que les resultan, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo y por igual término se cita al que se crea dueño de la caballería restante, de las señas siguientes: burranca de unos cuatro años, rucía clara, pequeña, herrada de las manos, con el espinazo pelado, con objeto de prestar declaración y hacerle entrega de la misma, una vez acreditada su legítima pertenencia, instruyéndosele, al propio tiempo, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Badajoz, 6 de Abril de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.
JO—5062

BARCELONA—JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del número 2, de esta ciudad, cumplimentando carta-orden de la superioridad dimanante de sumario número 827 de 1930, sobre tentativa de hurto, contra Martín Garcés Cortijo, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de fecha 15 de Julio de 1931, por la que se llamaba al mencionado procesado, por haber sido el mismo reducido a prisión.

Barcelona, 5 de Abril de 1933.—El Secretario, por D. José Dalmau Batlle (ilegible).

JO—5053

BARCELONA—JUZGADO NUM. 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de esta ciudad, Secretaría de don José Costa Alvero bajo el número 136 de este año, sobre rapto, contra Angel Blasco Izquierdo, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en méritos del mismo, en 31 de Marzo próximo pasado llamando a dicho procesado, mandadas publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Barcelona, 5 de Abril de 1933.—El Juez de Instrucción, Gregorio Burgués Poz.—El Secretario, José Costa.

JO—5956

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar el actual paradero, y en su caso a la detención de los presuntos autores Francisco de San Antolín Expósito, de treinta y cuatro años de edad, casado, cestero, natural de Palencia; Eusebio Jiménez, de treinta y ocho años, casado, hojalatero, natural de Alba de Tormes, y Dionisio Jiménez Alvarez, de diez y ocho años, casado, natural de Casas de Don Pedro, todos ambulantes, que en la madrugada del día 2 del actual, intentaron robar la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, del pueblo de Arroyo del Puercu, y caso de ser habidos, lo comuniquen seguidamente a este Juzgado para resolver lo que proceda; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a los referidos sujetos para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de ser oídos en el sumario que instruye con el número 139 del año actual, por el delito de tentativa de robo.

Dado en Cáceres a 6 de Abril de 1933. El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario, P. S. M., Abelardo F.

JO—5963

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una mula de catorce años, de 1,55 metros de alzada, raza española, con hierro en la pierna izquierda, señales de botones de fuego en la pletilla derecha, raya de mulo cruzada y hierro de la Unión Ganadera en la cadera derecha, cuyo semoviente fué hurtado, en la noche del 28 al 29 de Marzo pasado, de las inmediaciones del Cortijo San Simón, del término de Carboneros, de la propiedad de Juan Antonaya Muela, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semovien-

te, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 4 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—5972

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una yegua de doce años, pelo castaño, raza española, lucero de pelos blancos en la frente, de 1,50 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J, número 7, en la tabla del cuello derecho y el número 64 en el lado izquierdo del cuello; con rastra de una mueta, de pelo castaño, alzada regular y de quince días; cuyos semovientes fueron hurtados, el día 1.º del actual, en término de Carboneros, de la propiedad de Pablo Cheffe Ming, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren los indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—5973

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un caballo capón, negro, menos de la marca, con el hierro de El Fénix Agrícola, letra J, número 7, ignorándose en qué paleta, con la cola cortada a los garrones y herrado de las cuatro patas, cuyo semoviente fué hurtado, el día 10 de Marzo pasado, del sitio denominado Parrilla, del término de Navas de San Juan, de la propiedad de doña Encarnación Molino Rodríguez, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre el indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO—5974

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, cuyos semovientes fueron hurtados el día 13 del mes de Marzo pasado, del sitio denominado Riaño, del término de Carboneros, de la propiedad de Andrés Fernández Castellón; habiéndose observado, por las huellas, que llevaban la direc-

ción de la línea de Baños hacia esta ciudad, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Yegua cerrada, alzada 1,55, castaña, raza española, pelos blancos en ambos costillares, cabos negros, hierro del Banco Agrícola.

Muleto de dos años, la marca, descaizo, tordo obscuro, pelicano, hierro Alianza Agrícola, en la cadera izquierda, recién castrado.

Dado en La Carlina a 6 de Abril de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet Figueroa.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO—5975

CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 95 de 1933, por hurto de 200 pesetas, a virtud de denuncia de Consuelo Bermejo Alonso, natural de Madrid y con domicilio en esta capital, calle de Zaragoza, número 27, que, según noticias, se ha trasladado a Barcelona, ignorándose su domicilio; por la presente, se cita a dicha Consuelo Bermejo, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la de Barcelona y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, acreditar la preexistencia de la cantidad sustraída y ofrecería procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el que, para en su caso, se le ofrece, por medio de la presente; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón 5 de Abril de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—5965

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de este partido de Cebros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 38 de 1933, sobre hurto de cerdos, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Crispula Sánchez y Clemente Martín García, vecinos de San Bartolomé de Pinares; hecho ocurrido en la noche del 31 de Marzo pasado al 1 del actual, del sitio "Cañamar", término de dicho pueblo.

En su virtud ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos cerdos y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren encontrados, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Señas de los cerdos.

Tres cerdas de un año, negras, pre-

ñadas; dos bastante adelantadas en la preñez, peso como de unas tres arrobas.

Dos cerdos negros de siete meses, peso unas dos arrobas; uno de ellos tiene un poco rajada la oreja por efecto de un mordisco.

Dado en Cebros a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Adrián Sánchez Díaz. El Secretario judicial, Miguel Linares.

JO—5966

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Ha acordado por resolución de esta fecha el que sea citada, por medio de la presente, una mujer súbdita portuguesa, llamada Urbana, que, en la noche del pasado 2 de Marzo, se encontraba en el pueblo de Bouza, y cuyo actual paradero se ignora; para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirla declaración en el sumario que, en este Juzgado, se sigue con el número 50 del corriente año, por lesiones causadas a Manuel Gómez.

Ciudad Rodrigo a 3 de Abril de 1933.—El Juez, Fausto Sánchez Hernández.—El Secretario, Heliodoro Delgado.

JO—5967

LILLO

Don Miguel Lozano y Delgado Manroy, Juez de instrucción, accidental, de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa que bajo el número 1 del corriente instruyo por robo de mercancías, cometido el día 31 de Diciembre próximo pasado, en la estación de Tembleque; se hace saber a D. Jacinto Lugi, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en dicha causa, por aparecer como consignatario de la expedición P. V. número 9.984, de Madrid a dicha estación de Tembleque, y cuya expedición se componía de una caja de figuras de escompona, de 90 kilos de peso, y que fué sustraída el expresado día.

Dado en Lillo a 6 de Abril de 1933. El Juez, Miguel Lozano.—El Secretario, Arturo I. Valencia.

JO—5976

LINARES

Don José Porcer Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por la presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 97 de 1933, por robo de mercancías, de la pertenencia de personas desconocidas, que transportaba la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, hecho ocurrido el día 4 del actual del tren número 1.408, a la llegada a la estación de Baeza, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo

substraído, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la detención de los autores del hecho.

Descripción.

Dos jamones de la partida 8.626, de Sitges para Córdoba, compuesta de seis.

Asimismo se cita por medio del presente a los remitente y consignatario de la expresada partida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, caso de que fuesen perjudicados.

Linares, 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcer.

JO—5977

MEDINACELI

En virtud de lo ordenado por el señor D. Pedro Gil Saldaña, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, en providencia del día de ayer, se cita por la presente a Antonio Francisco Saforo, que habitó últimamente en la Muedra (Soria) y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 del presente mes y hora de las trece de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Soria, al objeto de que, como procesado, asista al juicio oral de la causa que se le sigue por el delito de estafa y resistencia a la Autoridad; apercibiéndole, en otro caso, de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Medinaceli, 3 de Abril de 1933.—El Secretario habilitado, Mariano del Rincón.

JO—5978

MÉRIDA

Don Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales, Letrado, Juez municipal de Mérida, en funciones de instrucción del partido, por sustitución reglamentaria.

Por el presente, y con referencia al sumario número 44 de 1933 sobre robo de 3.000 pesetas en billetes de 100, cuya serie, numeración y fecha de emisión se desconoce, propiedad de Nicasio Rodríguez Pereira, cometido en el piso principal de la calle Ramón y Cajal, número 13, de Mérida, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Mérida, 5 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, P. H., S. Cordero.—El Juez, Baldomero Díaz de Entre-Sotos y Nogales.

JO—5981

PIEDRABUENA

Don Pablo Espadas Plaza, Juez municipal de esta villa y ejerciente de ins-

Instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud del presente y de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 37 de 1932, por el delito de hurto, se cita al procesado en dicho sumario, Bonifacio López Casero, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Fuente el Fresno, de esta provincia, y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que el día 17 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, para asistir al juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Piedrabuena, 5 de Abril de 1931.—El Secretario interino, Alejandro Sampablo.—El Juez, Pablo Espadas.

JO—5983

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 181 de 1932, por reunión ilícita, contra Pedro Roviraltá Cunellas y otros, y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Pedro Roviraltá Cunellas, hijo de Manuel y Antonia, de veintiséis años, natural de Manresa, casado, jornalero; Guzmán Val Guallard, hijo de Antonio y Paulina, de veinticuatro años, natural de Zaragoza, casado, jornalero; José Farriols Santamaría, hijo de Simón y Josefa, de veinticuatro años, natural de Suria, soltero, auxiliar de Cirugía; José Corbella Suñé, hijo de José y Rosa, de veintiocho años, soltero, jornalero, natural de Solsona; Francisco Morales López, hijo de Vicente y Josefa, de veintiséis años, natural de Onteniente, soltero, hilador, y todos ellos vecinos de Tarrasa, domiciliados, respectivamente, en las calle del Gallo (torre), el segundo y tercero en la de Miguel Vices, 118 y los restantes en las de Ramón Borrell, 71 y Vifials, 50, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo, en auto de fecha de hoy; con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y, caso de llevarse a efecto, sean puestos a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 5 de Abril de 1933.—El Juez de instrucción, Angel León.—El Secretario, Evaristo Camado.

JO—5986

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente, requiere a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de los siguientes efectos, sustraídos el día 20 de Marzo último de la finca denominada Coto Fortuna, del término municipal de Mazarrón: un compás de punta, con una lima caña, entrefino; otro ídem, a triángulo, basto; dos placas roig, una máquina de taladrar, una sierra de carpintero, dos cepillos de ídem, tres escoplos, cuatro guvios, siete barrenas con mango, y un serrucho y una gallina; poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, así como al autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en causa número 35 del año actual, sobre robo.

Dado en Totana a 5 de Abril de 1933.—El Juez, Jerónimo García Germán.—El Secretario judicial, Bernardino Hidalgo.

JO—5985

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción del partido de Valoria la Buena.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, que fué sustraído en los meses de Febrero y Marzo del año actual, del palomar situado en el pago de Alberrejol, término de Murientes, y a la detención del culpable o culpables del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Quinientos pares de palomas, en Febrero y Marzo del pasado año.

Algunas más en Febrero del año actual.

Un lechazo en Enero último, del cortijo, todo propiedad de Narciso Sarabia Escudero.

Dado en Valoria la Buena a 3 de Abril de 1933.—El Secretario, José María Vigil.

JO—5989

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Filiberto Carrillo de Albornoz y Enrique de Salamanca, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Manuel Rodríguez Fernández, de treinta y dos años, soltero, gitano, natural de Huesca, vecino de Pozo Amargo, el que, caso de ser habido, será ingresado en la Cárcel, a disposición de este Juzgado, en concepto de detenido, por aparecer inculcado en el sumario que instruyo con el número 50 del año actual por tenta-

tiva de hurto, ocurrido en Herencia en la madrugada del 30 del pasado Marzo.

Alcázar de San Juan, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, José Pareja.—El Juez, Filiberto Carrillo de Albornoz.

JO—6031

ALHAMA DE GRANADA

Don Augusto Pérez de Vargas y Quirós, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una yegua cerrada, pelo cano, alzada la marca, con rastra de una mula negra, de un mes, y una mula de tres años, negra, más de la marca.

Dichas caballerías fueron sustraídas la noche del día 2 al 3 del actual de la cuadra que en el cortijo de Potrilla posee José Ruiz Vega, de esta vecindad; las que, siendo habidas, pondrán a mi disposición en este Juzgado, así como a los ilegítimos poseedores, en cuyo poder se encuentren, pues así lo tengo acordado en el sumario que sigo sobre hurto bajo el número 28 del corriente año.

Alhama de Granada, 5 de Abril de 1933.—El Juez, Augusto Pérez de Vargas.—P. S. M., Antonio Jiménez.

JO—6030

ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en el sumario número 151 de 1933 sobre muerte de Manuel Urbina Gómez, por el presente se instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes de dicho fallecido, llamados Francisco y Francisca Urbina López, que residen en el extranjero.

Almería, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco Yúfera.

JO—6033

Don Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En virtud del presente, se hace saber a Antonio Cantón Gálvez, que habita en Francia, adonde marchó hace varios meses, que se instruye el sumario número 153 de 1933 sobre lesiones por quemaduras y sucesiva muerte del niño Juan Cantón Martínez, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Almería, 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Francisco Yúfera.

JO—6034

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cebezas Romero, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Molina, Antonio Lara Granados, robadas, el 4 del actual, del cortijo Temanates.

Y, caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 69 del 1933, instruyo sobre robo.

Señas.

Cinco cabras mochas, una de ellas blanca y cuatro coloradas; otra mocha cárdena.

Dos con cuernos, una colorada y otra blanca.

Cinco chivas: tres negras, con cuernos y las demás mochas y, entre ellas, un macho mocho, colorado, y una de las hembras colorada.

Dada en Antequera a 8 de Abril de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—6035

BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de Instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que después se dirán, las cuales fueron robadas de la expedición número 1.984 G. V. el 30 de Noviembre último en la estación Vivero-Baeza y cuya expedición procedía de Martos a esta ciudad, de la casa Sáiz, y cas ode ser habidas la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Prendas.

Una toalla, serie 713.

Una toalla, serie 716.

Un mantelillo, 804.

Un mantel, 805.

Un mantelillo, 806.

Una colcha piqué cuna 1/76.

Una colcha hilo 133/76.

Una colcha guatada crespón 145.

Una toalla felpa 2/78.

Una toalla damasco 1/78.

Una toalla felpa 22/78.

Una toalla felpa 23/78.

Tres camisones, serie 5.

Cinco camisones, serie 7.

Dos camisones, serie 9.

Tres camisones, serie 13.

Un camión, serie 14.

Un camión, serie 82 x.

Un camión, serie 50 x.

Un camión, serie 262/2 x.

Un camión, serie 9 x.

Un camión, serie 253/2 x.

Un camión, serie 260/2 x.

Dos bressier lana.

Un bressier lana.

Una mantilla fineta.

Una mantilla fineta.

Tres fajas punto.

Un juego abrigo y cubremantillas.

Un cubre chaiselongue.

Un cubrealmoheadas.

Una colcha voile.

Una colcha voile.

Una colcha organdí.

Una camisa crespón adornada.

Un camión crespón.

Un camión crespón adornado.

Tres camisones cresatén.

Un camión crespón rosa.

Dos camisones crespón blanco.

Cuatro camisones bastista color.

Cuatro camisones bastista color.

Un camión batista color.

Cinco camisones batista color.

Dos camisones batista color.

Un camión batista color.

Un camión batista color.

Dos juegos dos prendas batista color.

Dos juegos dos prendas batista color.

Dos juegos dos prendas batista color.

Dos juegos dos prendas batista color.

Cuatro camisones batista color.

Dos camisones batista color.

Tres juegos dos prendas.

Tres juegos dos prendas.

Seis juegos dos prendas.

Un camión, serie 98 x.

Dado en Baeza a ocho de Abril de 1933.—Manuel Cejador.—Por su mandado, Rafael Martínez.

JO—6039

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de lsumario número 690 de 1931, sobre robo, contra Antonio Serra, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de D. José de Alemany, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de dicho Juzgado, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Antonio Serra Riera y que fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de 4 de Julio y *GACETA DE MADRID* de 12 del propio Julio y año 1932.

Barcelona a 7 de Abril de 1932.—El Secretario, P. D. José de Alemany, José López.

JO—6040

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 536 de 1932, sobre robo frustrado, contra Juan Serret Vallés, seguido ante el Juzgado de Instrucción número 8, Secretaría de D. José de Alemany, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del propio distrito, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura de dicho procesado, que fueron publicadas en la *GACETA DE MADRID* de 16 de Enero y *Boletín Oficial* de 31 de Diciembre de los años 1933 y 1932, respectivamente.

Barcelona a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, por D. José de Alemany, José Torres.

JO—6041

BUJALANCE

Don Juan Cerezo García, Juez municipal, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado al procesado por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego Juan Aranda Muñoz, de cuarenta y un años, hijo de Manuel y de Magdalena, soltero, natural de Villa del Río, cuyo último domicilio lo tuvo en Cañete de las Torres, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Bujalance a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis María Funes.—El Juez, Juan Cerezo.

JO—6051

Don Juan Cerezo García, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado al procesado por delito de amenazas Francisco Martínez Bas, de treinta años de edad, hijo de José y de Gracia, natural de Carmona, donde tuvo su último domicilio, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Bujalance a 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Luis María Funes.—El Juez, Juan Cerezo.

JO—6114

CABRA

Don Manuel Docave Núñez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cabra y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que por la Guardia civil del puesto de Nueva Carteya han sido intervenidas las siguientes caballerías:

Una mula castaña, de unos quince años, alzada 1,34 metros, manenas blancas en los costillares, señales de aparejo, de fea conformación; y otra mula castaña, de ocho a nueve años, alzada 1,50 metros, lunarillos blancos en los costillares, pelos blancos en la frente, señales de aparejo, algo chata, torpe de brazos, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y sólo se le conoce el número 1; las que han sido intervenidas a José Jurado García y Francisco Segura Zorza; interesando de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias en averiguación de si han sido sustraídos dichos semovientes, participándolo, en su caso, a este Juzgado, con expresión de quienes sean los dueños, fecha y lugar de la sustracción; así lo he acordado en el sumario número 38 de este año.

Cabra, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Manuel Docavo.

JO—6052

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción de esta ciudad de Cabra (Córdoba).

Por el presente se hace saber a Francisco Martínez Carranza, de estado soltero, sillerero ambulante, vecino de Bujel (Cádiz), hoy de ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, a fin de que sea aquél reconocido por el Médico forense y dictamine sobre la sanidad de la lesión que le fué causa la en riña por José Cortés Fernández la la noche del 8 de Marzo último; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; así lo he acordado en el sumario número 25 de este año sobre lesiones.

Cabra, 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez, Manuel Docavo.

JO—6053

CADIZ

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial queda sin valor ni efecto alguno, las requisitorias que se insertaron en la GACETA DE MADRID fecha 4 de Octubre de 1929 y en el *Boletín Oficial* de esta provincia fecha 28 de Septiembre de 1929, por las que se interesaba la busca y captura del procesado Vicente Reyes Galán, el cual en este día se encuentra en esta Cárcel por haber sido capturado.

Y para que conste firmo la presente en Cádiz a 5 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Franco.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—6055

CAROLINA (LA)

Don Jesús Ponsibel Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de instrucción del partido por traslado del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de los efectos de comercio que a continuación se relacionan, que fueron robados, la noche del 18 al 19 de Marzo pasado, del establecimiento que en la casa número 22 de la calle Campamento, de la villa de Santa Elena, posee el vecino de indicado pueblo, D. Luciano Alvarez Martínez, y a la detención del autor o autores del hecho y personas, en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Unos seis kilogramos de tocino aproximadamente.

Unos 15 kilos de azúcar.

45 pares de alpargatas, marca Triángulo, con piso de goma, números 31, 32, 34, 39 y 43.

Siete pares de alpargatas, marca Indio, piso de goma encarnada.

16 libras de chocolate del número 6, marca Matías López.

Siete latas de sardinas en aceite, marca El Faro, de unos 200 gramos cada una.

25 libretas de papel Bambú, de cinco céntimos uno.

Siete paquetes de galletas Marías, de 100 gramos.

15 paquetes de galletas de coco pequeñas, conteniendo cada uno ocho galletas.

Dos cajas de botones de nácar, primera de los números 24 y 26.

Cuatro cajas de nácar inferiores.

Una botella de aguardiente de tres cuartos de litro.

Medio kilo de caramelos de los denominados de estampas.

Una caja de cadejos de kilo, blanco, marca Golondrina, número 50.

Tres pares de sandalias de los números 28 y 32.

Tres paquetes, mecha, para encendedores.

Media gruesa de cordones de color para calzado.

Tres pares de albarcas.

50 sardinas, aproximadamente, de cuba.

Dos kilos y medio de queso manchego.

Dado en La Carolina a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.—El Juez, Jesús Ponsibel.

JO—6054

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído en la madrugada del 6 del actual, de la finca Agua Santa (Solanas del Valle), término de esta población, y a la detención del autor o autores del hecho o personas, en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Mula de dos años y medio, 1,28 de alzada, pelo castaño obscuro, cernejas en las extremidades anteriores y espigas en los ijares, asegurada en la Compañía Europea Company, hierro el del seguro, y

Otra de la misma edad, de 1,30 de alzada, pelo castaño claro, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, con hierro del Seguro en nalga izquierda, letra S, número 11, de la propiedad, respectivamente, de Siervo Arteaga Trigo y Alejandro González Trigo.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Erasto Rojas.—El Juez, Adelardo del Castillo.

JO—6062

CHINCHILLA

Don Francisco Tomás y Más, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción del partido, por haber sido nombrado el propietario Juez especial en el de Yeste.

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Pedro Morales Amorós, de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de José y Francisca, natural y vecino de Villena, que se encuentra en ignorado paradero, suponiéndose se halle por Zaragoza y Barcelona, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Alicante, Zaragoza, Albacete y Barcelona, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de notificarle el auto de prisión decretado por la Superioridad y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, en mérito del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 de 1933, sobre robo, contra otro y dicho Pedro Morales Amorós, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Chinchilla a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Isidro Salas.—El Juez, Francisco Tomás.

6065

DURANGO

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 43 de 1932, sobre lesiones, a Camilo Riesgo Cortina, al chocar la camioneta que conducía con un tranvía en término municipal de Yurre (Vizcaya), el día 28 de Marzo de 1932, se cita a dicho lesionado, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo domicilio fué últimamente en Madrid, calle Andrés Mellado, número 45, tercero, izquierda, para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ampliar su declaración y ser apercibido por el Médico forense, con el fin de emitir el informe de sanidad apercibido que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 7 de Abril de 1933.—El Secretario, José de Areitio.

JO—6066

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de veintidós conejos de pelo pardo y una coneja blanca, de la propiedad de José Bañeta García, de esta vecindad y substraídos la noche del 3 al 4 del actual, de una casa en extramuros de esta ciudad; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 70 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 6 de Abril de 1933. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—6067

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, de tres años, castaño encendido, aizada 1.55, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda y el de El Fénix Agrícola, letra S, número 2, en la nalga derecha, cabos oscuros, y asegurado en El Fénix Agrícola, de la propiedad de Manuel Hidalgo Vidal, de esta vecindad, y substraído la noche del 22 de Marzo anterior de terrenos del cortijo Villarejo, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 69 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 4 de Abril de 1933. El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—6068

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose capturado al procesado Félix Martínez Concha, que figura como tal en la causa núm. 6 del año actual, por estafa, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas para la captura de aquél, en la GACETA DE MADRID de 1.º del actual, y Boletín

Oficial de Alicante de 18 del mes de Marzo último.

Elche, 7 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—6069

HARO

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 29 del año actual, sobre robo de explosivos del polvorín que en la explotación de las minas de San Felices posee la Compañía Explotadora las Conchas, S. A., hecho cometido del 27 al 30 del pasado mes de Marzo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 575 cartuchos de dinamita-gomas número 2 y 1.250 dinamita número 3; 500 detonadores quintuples y 600 triples, en total 200 kilos, poniéndolos, caso de ser ocupados, a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Haro a 7 de Abril de 1933. El Secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.—Humberto Melero.

JO—6074

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de Marzo anterior le fueron substraídos al vecino de Salvellón Manuel Portillo Mangas los cerdos que a continuación se señalan, los cuales pastaban sueltos por la Dehesa Sierra Brava, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 105 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Seis cerdos machos y hembras, negros, de ellos cuatro machos de catorce meses y dos hembras de dos años, de cuatro a seis arrobas de peso, con hendidura y muesca por detrás en la oreja derecha y en la izquierda hendidura y agujero.

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Abril de 1933.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Charcos.

JO—6075

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 28 de Marzo último y de una zahurda de la dehesa de las Chazas fueron substraídos los semovientes, que a continuación se rese-

ñan, pertenecientes al vecino de Barcarrota, en cuyo término radica dicha finca, Juan Núñez Jaime, cuyos cerdos sacaron de las zahurdas quitando las piedras que tapaba la puerta de la misma.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 107 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás agentes de la Policía judicial, practiquen activa diligencia para el rescate de los semovientes substraídos y detención de las personas responsables.

Reseña de los semovientes.

Una cochina, de tres años, preñada, negra, con hierro figura de llave en el cosillar derecho.

Otra, de la misma edad, negra, y un cerdo, de año y medio, también negro. Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Abril de 1933.—Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—6076

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la noche del 29 de Marzo último y de la dehesa de Las Evasas, de este término, fueron substraídos los cerdos que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de esta población D. Francisco Pereda Moreno, cuyos semovientes fueron sacrificados en el mismo corral en que se encerraban.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 106 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para el rescate de los cerdos substraídos y detención de las personas responsables.

Señas de los semovientes.

Seis cerdos machos y hembras, pelo negro, de unos cuatro meses, sin hierro ni señal de ninguna clase.

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Abril de 1933.—Antonio de la Riva Crehuet.—(ilegible).

JO—6077

LAREDO

En virtud de la presente y mediante lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 45 de 1931, sobre lesiones y daños, que se siguió en este Juzgado, contra D. Heliodoro Martín, se cita a D. Tiburcio Ochoa Goñi y D. Raul Ochoa, domiciliados últimamente en Guriezo, hoy en ignorado paradero, a fin de que, como testigos, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, el día 7 de Junio próximo, a las diez y media, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral señalado; Bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Laredo, 5 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Maximino Basna.
JO—6078

LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Encina de San Silvestre, y domiciliado en Valdesuero, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Un burro de tres años de edad, alzada 1,16 metros, capa negra, raza española, bociblanco y barriga blanca, marca de la Compañía, en la solana derecha N.

Dado en Ledesma a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—6081

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de este partido de Ledesma.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Encina de San Silvestre, D. José Pérez Calvo; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor o poseedores ilegítimos.

Señas.

Una burra, raza española, de cuatro años de edad, capa castaño clara, alzada 1,20 metros, bociblanca, con marca de la Compañía El Fénix Agrícola, en la solana derecha N-5.

Dado en Ledesma a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño.

JO—6082

MAHON

Don Florián Ruiz Cuevas, Abogado, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Martínez Suancho, de veinticinco años de edad, casado, mecánico, natural de la Riopa (Albacete), cuyas demás circunstancias se ignoran, ausente en ignorado paradero y procesado por el delito de estafa, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y conducción a la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en Mahón a 5 de Abril de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Florián Ruiz Cuevas.

JO—6087

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, en nombre del Estado español, exhorto, ruego y encargo a toda clase de Autoridades civiles y militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 2 al 3 de los corrientes de la casa-comercio propiedad de Patricio Donaire Luque, sito en la calle Badera de Fuensanta, de Martos.

Y caso de ser habido sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar su legítima adquisición. Sumario 63 de 1933.

Señas.

Tres jamones, dos espaldillas de cuatro a cinco kilos, con funda; un saco café, diez kilos; nueve o diez pares sandalias, color, números 16 a 26; una botella agnardiente, un cajón mostrador, 35 pesetas plata, 24 calderilla.

Dado en Martos a 6 de Abril de 1933. El Secretario P. H., Rafael Fabra.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—6089

MEDINACELI

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción en funciones del de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 19 del año 1931 seguido por incendio contra Antonio Pascual Rodríguez, de ochenta años de edad, sin profesión natural y vecino de Morón de Almazán, hoy en ignorado paradero, se le notifica por medio del presente que por la Audiencia provincial de Soria, por auto dictado en dicha causa le fueron aplicados los beneficios de la condena condicional en la pena que se impuso.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente cédula en Medinaceli a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano del Rincón.

JO—6090

NADOR

Don Ramón Pérez y Alcalá del Olmo, accidental Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente, y como comprendido en el número del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Manuel Casamayor Herrera, vecino que fué de Melilla, con domicilio en Weyler, 2, segundo izquierda, hijo de Enrique y de Elisa, natural de Vélez-Málaga, de veinticinco años de edad, de estado casado con Francisca Luna Castro, y cuyo actual paradero se des-

conoce, para que, dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 16 del año 1932, que contra el mismo instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de este partido a disposición de la Audiencia, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 6 de Abril de 1933. El Secretario, Tomás López.—El Juez, Ramón Pérez.

JO—6093

Don Ramón Pérez Alcalá del Olmo, accidental Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 99 de 1932, por hurto, se ha acordado publicar el presente edicto por el que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Zona del Protectorado, números correspondientes a los días 3 de Enero y 25 de Diciembre próximo pasado, respectivamente, referentes al procesado Manuel Álvarez López, hijo de Santos y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Calahonda y vecino que fué de Alicante, ya que dicho procesado ha sido capturado con fecha de ayer en la ciudad de Ceuta.

Dado en Nador a 7 de Abril de 1933. El Secretario, Tomás López Zafra.—Ramón Pérez.

JO—6094

OCAÑA

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por la presente, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías que a continuación se reseñan, que fueron sustraídas durante la noche del 3 al 4 del actual de los almacenes de la estación del ferrocarril de Villarrubia a Santiago, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Un fardo conteniendo bacalao, con peso de 50 kilos, y una caja con chocolate, con peso de 43 kilos.

Dado en Ocaña a 6 de Abril de 1933. El Secretario, Emilio Parrilla.—Carlos Osuna.

JO—6095

ONTENIENTE

Don Andrés Basanta Silva, Juez de

Instrucción de la ciudad de Onteniente y su partido.

Por el presente edicto se dita a dos individuos conocidos por Antonio, de cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, de estatura regular, ojos negros, pelo canoso, sin bigote, que viste gorra negra, blusa azul formando cuadros blancos, sin chaleco, pantalón de tela rayada y alpargatas blancas, y el otro, José, que habla acento andaluz, se le supone natural de Granada, es rubio, peinado hacia atrás, vistiendo chaqueta oscura, camisa a rayas, pantalón obscuro con rayas y gorra, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto, en el sumario que instruyo con el número 1 del año actual, sobre robo y tenencia de arma de fuego sin licencia, y en el que han sido declarados procesados, al efecto de notificarles la oportuna resolución y otras diligencias; parándoles, caso de no comparecer, el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Onteniente a 8 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Alfredo Fernández.—Andrés Basanta Silva.

JO—6098

ORGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido de Orgaz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, se tramita sumario con el número 30 del año actual, por robo de mercancías, desde la estación de los Ferrocarriles de M. Z. A. de Algodor a Mascarague, habiéndose acordado, en providencia del día de hoy, practicar las diligencias necesarias para proceder a la busca y rescate de los efectos robados, y que al final se expresarán, para cuyo efecto se ha acordado se expida el presente edicto. En su virtud, por medio del presente edicto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de toda la nación, procedan al rescate y ocupación de los efectos robados, como también a la detención del autor o autores del robo, poniéndoles a mi disposición en la Cárcel de este partido, si fueren habidos.

Efectos robados.

Un canasto de tejidos, para varios destinos, con 41 paquetes; un cesto, con 33 paquetes de coloniales; una caja de libretas de los empleados; un saco de comestibles, y algunos sacos de patatas, sin que pueda concretar la mercancía que falta.

Dado en Orgaz a 5 de Abril de 1933. El Secretario, Angel Nández.—Samuel Pinillos.

JO—6096

ORGIVA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a averiguar y participar a este Juzgado, quién sea un hombre que faltó en la noche del 29 de Marzo

pasado en el pueblo de Lanjarón, de este partido judicial, y que fué encontrado en estado grave en las inmediaciones de la Venta del Aire, del sitio denominado Piedra del Porquero, y en la cantera de grava allí existente, sin que pudiera hablar y que aparentaba tener cuarenta y siete a cincuenta años, de una estatura aproximada a un metro 700 milímetros, de ojos grandes, pelo negro, con barba y bigote negro, sin afeitarse, sin dientes, orejas grandes, nariz rectilínea, y que tiene en el dorso de la mano derecha una cicatriz grande como de haber sufrido una operación, teniendo la mano curva. Se encontraba derrotado y recostado sobre unas piedras y vestía camisa color canela sucia, dos pantalones de pana superpuestos; uno de pana lisa y otro de cordoncillo, ambos color café; llevando también una blusa de tela oscura y encima americana azul y otra americana oscura, que tiene destrozada una de sus mangas, boina azul vieja y descalzo de ambos pies; de cuyo hombre desconocido se encuentra en autos una fotografía.

Debiéndose averiguar, a la vez, quiénes sean sus herederos, a los que, por medio del presente, se les cita y emplaza, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para oírles en el sumario que por tal hecho y con el número 86 del corriente año se tramita; apercibiéndole en otro caso, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo y a referidos herederos, se les ofrecen por medio del presente las acciones del sumario ya dicho, a tenor de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Orgiva a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, Diego Deán.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—6097

PALENCIA

Por la presente se hace saber al procesado Eduardo Atorrasagasti Gómez, natural de Bilbao, y hoy en ignorado paradero, en causa que se sigue en este Juzgado número 301 de 1931, por juegos prohibidos, que por auto de 25 de Marzo pasado se declaró concluso el expresado sumario, mandándolo remitir ante la Audiencia de esta capital, ante la cual se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a usar de sus derechos por medio de Abogado y Procurador que le defendan y representen en la misma; bajo apercibimiento en otro caso, de hacerseles, de los que se encuentren en turno de oficio.

Dado en Palencia a 7 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

JO—6100

PALMA DEL CONDADO (LA)

Don Joaquín de Lora y López, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por doña Rosario de Castro y Palomino se ha presentado en este Juzgado, escrito solicitando la devolución de la fianza que su

difunto marido D. Juan Alonso Hidalgo Merello, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, fallecido en esta villa el 2 de Enero de 1932, tenía constituida para el descampeño de citado cargo.

Y cumpliendo lo mandado en el artículo 409 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, se anuncia, por segunda vez, la devolución de tal fianza, por medio del presente edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el dicho Registrador D. Juan Alonso Hidalgo Merello, presenten la oportuna reclamación, haciéndose constar que dicho señor sirvió los Registros de Puebla de Sanabria, Torrelaguna, Campillos, Chiclana y últimamente el de este partido.

Dado en La Palma del Condado a 31 de Marzo de 1933.—El Secretario, A. Castro.—El Juez, Joaquín de Lora y López.

JO—6079

PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Jorge Jorchot, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa que se le sigue por daños, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de notificarle su procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado para, en su caso, conducirlo a la Prisión de este partido a mi disposición.

Palma, 3 de Abril de 1933.—El Secretario, Ramiro Crespo.—José Terreros.

JO—6101

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Mr. Ghck, cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, San Miguel, 86, a fin de ser oído en el sumario que instruyo número 24 de 1933, sobre robo de alhajas al Sr. Fauquier; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca a 5 de Abril de 1933.—Ramiro Crespo.—José Terreros.

JO—6102

PIEDRABUENA

Don Pablo Espadas Plaza, Juez municipal de esta villa y ejerciente de instrucción del partido de Piedrabuena.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Raimundo Gallardo Comendador, de diez y ocho

años de edad, soltero, jornalero, hijo de Constanco y de Josefa, natural y vecino de Navas de Estena, de este partido judicial, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Ciudad Real, en auto de 29 de Marzo pasado, dictado en la causa número 100 de este Juzgado, por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrabuena a 8 de Abril de 1933.—El Secretario interino, Alejandro Sampablo.—Pablo Espadas.
JO—6105

PIEDRAHITA

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 89 del pasado año, por el delito de robo de caballerías, hecho que ha tenido lugar en el pueblo de Manjabalago, el día 18 del pasado mes de Diciembre, habiendo sido substraídas las siguientes:

1.º Una burra negra, de bastante azada, propiedad de Francisca Flores.
2.º Un burro, propiedad de Ramón Muñoz Sánchez.

3.º Una burra obscura y un buche de quince meses, de la propiedad de Santiago Martín Sánchez.

Lo que pongo en conocimiento de las Autoridades judiciales y de los Agentes de la Policía judicial, interesándose la busca y captura de los semovientes antes indicados, y, caso de ser encontrados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Piedrahita a 6 de Abril de 1933.—Eduardo García Galán.—Ante mí, P. H., Gabino Diego.
JO—6104

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fuente Palmera Antonio Adame Cobos, la noche del 25 de Marzo último de las inmediaciones de la casilla Suerte Nueva, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 60 de 1933.

Reseña de las caballerías hurtadas.

Una yegua de diez años, 1,54 metros de alzada, castaña, española, marca L. G. 2. V. 1., obscura de las cuatro extremidades y V-4 en nalga derecha,

Mula de seis años, 1,40 metros de alzada, castaña clara, española, marca V-10 y el del Fénix V-4 en espadilla izquierda.

Y una potra de diez meses, de regular alzada, castaña, oscura por las cuatro extremidades, lucera, sin hierro ni señal alguna.

Las dos primeras tenían expresada reseña cuando fueron aseguradas en 12 de Abril de 1932.

Dado en Posadas a 7 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—6107

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de esta villa Rafael Borjas Ponserrada la noche del 30 al 31 de Marzo último de la finca el Mercader, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 58 de 1933.

Reseña.

Una muleta que cuando se aseguró en 20 de Junio de 1931 tenía dieciocho meses, 1,28 metros de alzada, castaña oscura, raza española, con el hierro del Fénix V-4 en nalga izquierda.

Y un mulo que cuando se aseguró en 3 de Septiembre de 1926 tenía cuatro meses, 1,18 metros de alzada, negro azabache, raza española, mohino y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en cadera izquierda.

Dado en Posadas a 3 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—6108

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Sevilla D. Francisco Rincón y Rincón, y la de Palma del Río doña María Almenara Montero, la noche del 17 al 18 del actual del término de Palma del Río, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 16 de 1933.

Reseña de lo hurtado.

Cuatro yeguas con el hierro de esta figura R en el anca izquierda, tres de ellas, y la otra, en el cuello; todas

con el hierro de la Unión Canadera en la paletilla izquierda, cerradas, castañas, una de ellas coja de una pata, otra rebajada de un jamón.

Una burra y un burro rucios, la primera cerrada, y el segundo de un año, Tres o cuatro muletos, con los mismos hierros, de dos años, pardos.

Dado en Posadas a 5 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—6109

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Hornachuelos José Cruz Hierro, la noche del 8 al 9 del actual, de aquel término y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 30 de 1933.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua de seis años, castaña oscura, de 1,46 de alzada, con el hierro de El Fénix Agrícola V-4 en espadilla izquierda.

Dado en Posadas a 6 de Abril de 1933.—El Secretario judicial, José de Uribe.—El Juez, Rafael del Río.
JO—6110

RAMBLA (LA)

Don Enrique Balmaseda y Vélez, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de don Mateos Comino Sánchez, vecino de esta ciudad, substraídas el día 5 del actual, de la casa número 16 de la calle Marcos González, de esta población; las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Tres gallinas negras, dos ceniza, seis doradas y negras y un gallo negro.

Dado en La Rambla a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Escobar.—El Juez, Enrique Balmaseda.
JO—6369

ROA

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de hoy, dictada en cumpli-

fimiento de lo ordenado por la Superioridad en sumario número 41 de 1932, sobre lesiones, contra Sebastián Tejada Arquero, se cita al testigo Daniel Melero Caño, para que el día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de que asista a las sesiones del juicio de la mencionada causa, en calidad de testigo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Roa, 8 de Abril de 1933.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—Visto bueno: el Juez de instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo.

JO—6115

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias en busca de una mula castaña clara, cuatro años, herrada de las cuatro extremidades, alzada 1,45, hierro de la casa colocado en el anca derecha, más el del Fénix Agrícola en el muslo del lado izquierdo; otro mulo de doce años, negro, con un lunar blanco en la espina dorsal, alzada 1,46, con el hierro del Fénix Agrícola en el muslo izquierdo; y otro mulo de color pelicano, de quince años, alzada 1,40, con el mismo hierro y en el mismo sitio que el anterior, ambos herrados también de las cuatro extremidades; una silla vaquera con estribos vaqueros, y una cabezada negra con bocado de los llamados "asa de caldera", con riendas y falsariedades nuevas, propiedad de D. Julio Laffite y Vázquez; que fueron sustraídos de un finado existente en la finca que lleva en arriendo, denominada Tablante, de este término municipal; y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 66 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—6116

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo robado, que luego se dirá, sustraído en la noche del 27 al 28 de Marzo último de las casas de campo que Francisco Torres Bosch y Salvador Solanes Sabater poseen en las partidas de Seniades y Pla, respectivamente, del término de Cullera, y se detenga al autor o autores del hecho, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 27 de este año, sobre robo.

Relación de lo sustraído.

Propiedad de Francisco Torres Bosch:

Quince gallinas. Tres pollos grandes. Cinco pavos medianos. Veinte conejos. Una pava. Tres pavos pequeños. Media pieza de tela de cáñamo. Seis metros de lienzo de hilo. Dos trozos de bayeta de una vara cada uno, uno de ellos encarnado, y el otro amarillo. Una caldera de cobre. Diez sacos vacíos para amoniaco, con la marca "Pala". Dos pozales de circ. Unas tijeras de guarnicionero.

Propiedad de Salvador Solanes Sabater:

Doce gallinas. Un pollo blanco. Un decálitro de maiz. Dos decálitros de cacahuet.

Dado en Sueca a 6 de Abril de 1933. El Secretario, P. H., Salvador Granen. José Bernal.

JO—5118

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos de sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 37 del corriente año, sobre hurto de caballerías al vecino de Torrejón (el Rubio), Severino Melchor Higuera y Juan León Vacas, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñarán, que fueron sustraídos en la madrugada del día primero del actual de unas cuadras de sus propiedades, poniendo a mi disposición a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo de siete años de edad, de alzada 1,41 metros, color castaño claro, pelos blancos en el pescuezo y costillares, hierro de la Sociedad T y una R, en los lados, en la maza izquierda.

Un mulo de dos años, alzada 1,40 metros, claro, pelos blancos en los costillares y hocico, hierro de la Sociedad La Mutual y T R, en los lados, en la maza izquierda y recién capado.

Dado en Trujillo a 8 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.—El Juez, Venancio Catalán.

JO—6123

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ofrecen las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a doña Mercedes y doña Carmen Seifrec Chacón, vecinas de Madrid, y cuyos actuales paraderos se desconocen, perjudicadas en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 6 de 1933, sobre daños

causados con motivo de zanjeo realizado en servidumbre de riego, al sitio Puente del Valle de los Perales, del término de Viso del Marqués, cuyo cauce atraviesa dos fincas de su propiedad.

Dado en Valdepeñas a 7 de Abril de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Zurita.

JO—6124

VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123 del año actual, se instruye sumario por robo de una bomba de mano de sacar agua de una noria y un tubo de plomo de nueve metros de largo y de un diámetro como de un duro, propio de Cristóbal Nieto González, de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se realizó durante los días del 16 al 22 de Marzo pasado, del sitio Hoya, del Sordo, del término de Villanueva del Arzobispo, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Juan Antonio Linares Fernández.

JO—6128

VILLANUEVA DE LA SERENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, cumplimentando superior orden de la Audiencia provincial de Badajoz, dimanante de la causa número 63 de 1930, seguida en este Juzgado por infracción de la ley de Caza, contra otros y Diego Dávila Rey, natural y vecino de Quintana de la Serena, ha acordado en providencia de esta fecha y en atención a ignorarse el paradero de dichos procesados, se le cite en forma por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, a fin de que el día 29 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante la Sección 2.ª de la expresada Audiencia para poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la Ley de 17 de Marzo de 1908; bajo los apercibimientos legales.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Villanueva de la Serena a 6 de Abril de 1933.—El Secretario habilitado, Manuel Casado.

JO—6130

ZARAGOZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a un carretero llamado Andrés de Gracia Expósito y que marcha ambulante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora.

a fin de que dentro de quinto día, a partir de la fecha de la inserción, comparezca ante dicho Juzgado, y Secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirle declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 119 de 1933, sobre homicidio por imprudencia, contra Marcelino Carbonell Casas; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a 7 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H., Mariano Garrigós.

JO—6131

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMERIA.—AUDIENCIA

En el juicio verbal de faltas número 560 de 1932, sobre amenazas, contra Francisco Risque Trillo, aparece dictada la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En Almería a 30 de Enero de 1933; el Sr. D. Domingo Lozano López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Ricardo Moreno Rocio, cuyas circunstancias constan, contra Francisco Risque Trillo, mayor de edad, viajante de aceites para engrases, cuyas demás circunstancias constan, sobre amenazas, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Risque Trillo, como autor responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo cuarto del artículo 604 del Código penal, a la pena de 30 pesetas de multa, más el pago de las costas de este juicio, calificando la multa de 15 pesetas impuesta a Ricardo Moreno Ruiz por su incomparecencia el día del juicio, debiendo sufrir el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Lozano."

Almería; 3 de Abril de 1933.—El Secretario, Justo Amat.

JO—5999

En el juicio verbal de faltas número 548 de 1932, sobre malos tratos y amenazas, contra Juan Andújar Quesada, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En Almería a 31 de Enero de 1933; el Sr. D. Juan Pérez Almansa, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia, de esta capital; habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por denuncia de Pedro Magaña Jurado, de éstos vecinos, contra Juan Andújar Quesada, de ignorado paradero y domicilio, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Carmen, sobre malos tratos, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Andújar Quesada, como autor responsable de la falta que

prevé y castiga el caso primero del artículo 604 del Código penal de 1870, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto en la "Gaceta de Madrid", por su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez."

Almería 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, Justo Amat.—El Juez, Juan Pérez.

JO—6000

En el juicio verbal de faltas número 22 de 1933, sobre estafa, contra Juan Ogalla Sánchez, ha recaído sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En Almería a 25 de Febrero de 1933; visto por el Sr. D. Juan Pérez Almansa, Juez municipal suplente de este distrito de la Audiencia, el presente juicio verbal de faltas seguido por Manuel Marín Ogalla, contra Juan Ogalla Sánchez, cuyas demás circunstancias constan, sobre estafa, estando este último en ignorado paradero, habiendo sido parte el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Ogalla Sánchez, como autor responsable de la falta que prevee y castiga el caso tercero del artículo 581 del Código penal, a la pena de treinta días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 50 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de edicto en la "Gaceta de Madrid", por su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez."

Almería 25 de Febrero de 1933.—El Secretario, Justo Amat.—El Juez, Juan Pérez.

JO—6001

Don Justo Amat Tovar, Licenciado en Derecho y Secretario habilitado del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 15 de 1933, sobre hurto, contra Pedro Ruano Gaitán, en virtud de denuncia de Eugenia de Miras Escámez, de ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Almería a 25 de Marzo de 1933; visto por el Sr. D. Juan Pérez Almansa, suplente Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, el presente juicio verbal de faltas, en el cual aparece como denunciado Pedro Ruano Gaitán, cuyas demás circunstancias constan, y sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debo absolver y absuelvo al denunciado, Pedro Ruano Gaitán, de la falta de que ha sido acusado, declarándose las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez Almansa."

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la denunciante, en ignorado paradero, se expide el presente en Almería a 25 de Marzo de 1933.—El Secretario, Justo Amat.

JO—6002

En el juicio verbal de faltas número 762 de 1932, sobre hurto, contra María Sánchez Ruiz, aparece dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En Almería a 30 de Enero de 1933; el Sr. D. Domingo Lozano López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por denuncia de Juana Sánchez Jiménez, mayor de edad, de estos vecinos, contra María Sánchez Ruiz, conocida por "la Percala", cuyas demás circunstancias constan, sobre hurto, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, María Sánchez Ruiz, como autora responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo primero del artículo 606 del Código penal, a la pena de quince días de arresto, más el pago de las costas, entregándose la ceca y una peseta cuarenta céntimos a la denunciante, Juana Sánchez Jiménez; notificándose la sentencia a la condenada por medio de la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Domingo Lozano."

Y para que sirva de notificación en forma a la condenada, de ignorado paradero, se pone la presente en Almería a 1.º de Abril de 1933.—El Secretario, Justo Amat.

JO—6003

Don Justo Amat Tovar, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas número 16 de 1933, sobre lesiones, procedente de un sumario tramitado bajo el número 430 del año 1932, contra Antonio Gracia Sánchez, fogonero; aparece dictada la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Almería a 7 de Marzo de 1933; el Sr. don Juan Pérez Almansa, Juez municipal, suplente, del distrito de la Audiencia, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por sumario instruido en el Juzgado de Instrucción, bajo el número 16 de 1932, sobre lesiones, contra Antonio Gracia Sánchez, mayor de edad, casado, fogonero, natural de Murcia, de ignorado paradero, sobre lesiones; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Gracia Sánchez, como autor responsable de la falta que prevé y castiga el artículo 577 del Código penal vigente, a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

LA DE MADRID, en vista del ignorado paradero de las mismas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Pérez.—El Secretario, Justo Amat.

JO—6004

ALPANSEQUE

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Alpanseque a 3 de Abril de 1933. El Juez municipal, Florencio Hernández.

JO—5994 y 5995

CUMBRES DE SAN BARTOLOME

Don Francisco Díaz Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la que ha de proveerse en concurso libre, por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, empezando a contarse dicho término desde el día en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, a este Juzgado municipal durante el expresado plazo.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 1.731 habitantes de hecho y 1.306 de derecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los que le correspondan por el Arancel cuando actúe.

Cumbres de San Bartolomé, 2 de Febrero de 1933.—El Secretario interino, Luis Díaz.—El Juez municipal, Francisco Díaz.

JO—6007

FOGAS DE MONCLUS

Don Pedro Puig Jubany, Juez municipal del pueblo de Fogás de Monclús, partido judicial de Granollers, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que cuantos aspiren al desempeño del mismo, presenten, debidamente documentadas, sus correspondientes solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este pueblo consta de 751 habitantes de hecho y 740 de derecho, no percibiéndose por dicho cargo más derechos que los de Arancel.

Fogás de Monclús, 3 de Abril de 1933.—Pedro Puig.

JO—6010

FRESNO DE CARACENA

Habiendo de proveerse en legal forma las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncian a concurso de traslado, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia de Soria, presentando sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, ante el Sr. Juez de instrucción de este partido del Burgo de Osma.

Fresno de Caracena, 30 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Hipólito de Pedro.

JO—608 y 609

GETAFE

Don Antonio Cereceda Ballesteros, Licenciado, Secretario del Juzgado municipal de Getafe.

En cumplimiento a lo mandado por el señor Juez municipal de esta población, en juicio de faltas por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., contra Gonzalo Montes Caruso, de profesión viajante de comercio, con domicilio últimamente en Onteniente, calle Segriá, número 11, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se le cita para que comparezca en este Juzgado municipal a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 4 del mes de Mayo, y hora de las once; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para la citación de dicho denunciado, extiendo la presente en Getafe a 6 de Abril de 1933.—El Secretario, Antonio Cereceda.

JO—6011

HORNILLOS

Don Tomás Ortiz Trigos, Juez municipal de Hornillos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes en el concurso de traslado, a fin de que aquellos que quieran desempeñar dichos cargos presenten sus solicitudes, documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, durante los treinta días hábiles siguientes al de aparecer inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los derechos a percibir son los señalados en el Arancel.

Hornillos a 5 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Tomás Ortiz.

JO—6012

LANCARA DE LUNA

Don Ricardo Hidalgo Alvarez, Juez municipal propietario del Juzgado de Lánacara de Luna (León).

Hago saber: Que por orden de la superioridad se deja sin efecto el anuncio hecho por el Juez suplente de este término, de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, insertos en el Boletín Oficial de esta provincia, número 28, correspondiente al 7 de Marzo último, en cuyo anuncio se dice que se anuncian a concurso libre por espacio de quince días, por haber quedado desierto el concurso de traslado, sin duda porque no se presentó en el plazo reglamentario ningún solicitante en este Juzgado municipal, y que a la sazón actuaba en funciones del propietario, no teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, como así lo tuvo el hoy nombrado Secretario propietario, D. José Norberto Sánchez Frieria, en el cual se dice se presentarán ante el Juzgado de primera instancia del partido.

Lo que hago público para general conocimiento de cuantos pudiera interesar.

Dado en Lánacara de Luna a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, Ricardo Hidalgo.

JO—6016

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 229 de orden del año 1933, por malos tratos, a Bautista Villalba Navarro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Bautista Villalba Navarro, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1408 de orden del año 1933, por juegos prohibidos, contra otros y Fermín Herreros Fernández, Manuel García Fernández, Manuel Berrugueté Sánchez, Felipe Cañamón Santos y Eduardo Pacheco Santana, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de

no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fermín Herreros Fernández, Manuel García Fernández, Manuel Berruete Sánchez, Felipe Cañamón Santos y Eduardo Pacheco Santana, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 233 de orden del año 1933, por malos tratos, a Víctor Requena Sánchez, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Víctor Requena Sánchez, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.133 de orden del año 1932, por malos tratos y vejación, contra Patricio Juan López García, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Patricio Juan López García, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 22 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 139 de orden del año 1933, por lesiones, contra Francisco Benavides, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la

Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Benavides, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 179 de orden del año 1933, por estafa, contra Fernando García de la Presilla, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Fernando García de la Presilla, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 29 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 92 de orden del año 1933, por daños, en perjuicio de Paulina Panadero, en el que aparece como denunciante Angel Gosálvez Sánchez, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Paulina Panadero y Angel Gosálvez Sánchez-Villacañas, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 5 de Abril de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de fal-

tas seguido en este Tribunal bajo el número 167 de orden del año 1933, por lesiones sufridas por Manuel González López, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 26 del mes de Abril, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel González López, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 28 de Marzo de 1933.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, C. Serrán.
JO—6017

MATASEJUN

Don Pedro Lafuente Martínez, Juez municipal de Matasejún (Soria).

Hago saber: Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado y habiéndose dispuesto, por la Excmo. Audiencia territorial de Burgos, que tales nombramientos se hagan en forma legal, se anuncian dichas plazas a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a los citados cargos presentarán sus instancias ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Agreda, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

La dotación de ambas plazas consiste en los derechos de Arancel.

Matasejún (Soria), 4 de Abril de 1933.—El Juez, Pedro Lafuente.

JO—6018

MIÑO DE MEDINA

Don Aniceto Dolado del Amo, Juez municipal de Miño de Medina, partido judicial de Medinaceli, provincia de Soria.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Medinaceli.

Se hace constar que dicha plaza no tiene otra remuneración que los derechos del Arancel y que este pueblo, según el último Censo, rectificado, se compone de 411 habitantes.

Miño de Medina, 6 de Abril de 1933.
El Juez municipal, Aniceto Dolado.

JO—6019 y 6020

MOJADOS

Para cumplir lo ordenado por la Superioridad se anuncia la vacante de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de Mojados, por término de treinta días, para ser provistas en propiedad, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926; dentro de los cuales, los aspirantes, pueden dirigir sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Olmedo (Valadolid).

Mojados, 3 de Abril de 1933. — El Juez municipal, Pedro Quintana.
JO—5928

MOREDA

Don Manuel de Ahumada Buesa, Juez municipal de la villa de Moreda, partido judicial de Iznalloz, Audiencia y provincia de Granada.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los aspirantes acompañarán a la instancia:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Certificado de aptitud o de méritos, en su caso; y
- 3.º Certificado de conducta.

Se hace constar que esta villa tiene 1.450 habitantes, y que el designado sólo percibirá los derechos de Arancel expresado Juzgado, con arreglo a fario.

Dado en Moreda a 3 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Manuel de Ahumada.—P. S. M., Antonio Samper.
JO—5929

QUINTANAMANVIRGO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, conforme a las normas de la ley Orgánica y Reglamento de 11 de Abril de 1871.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud debidamente reintegradas:

- 1.º Certificación o acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se refiere, u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Se hace constar que esta villa la componen 434 habitantes, sin más emolumentos que los señalados en el Arancel.

Lo que se hace público por el presente anuncio.

Quintanamanvirgo a 3 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Francisco García.
JO—5930

RIOSECO DE SORIA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su

provisión en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Almazán (Soria), dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que dichas plazas no tienen otra remuneración que los derechos de Arancel, y que esta villa, según el último Censo, consta de 663 habitantes.

Rioseco de Soria a 4 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Atilano Soria.
JO—6013 y 6014

SAGIDES

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1926, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Sagides a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal (ilegible).
JO—5931

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, conforme a las Reales órdenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1926, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*.

Sagides a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal (ilegible).
JO—5932

SALVADOR DE ZAPARDIEL

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926, y por término de treinta días, durante cuyo plazo los aspirantes tienen que dirigir sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido judicial de Olmedo, sin que fengan ninguna retribución ni sueldo, nada más que los derechos de Arancel.

Salvador de Zapardiel a 4 de Abril de 1933.—El Juez accidental, Pedro Galicia.
JO—6024 y 6025

SAN ANDRES DE ECHEVARRIA

Don José Barinaga Alcibar, Juez municipal de San Andrés de Echevarría, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios, propietario y suplente, de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "*Gaceta de Madrid*", para que los aspirantes a desempeñarlas puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Marquina.

Dado en San Andrés de Echevarría a 1.º de Abril de 1933.—El Juez municipal, José Barinaga.—El Secretario interino, Juan Francisco Bannetabeña.
JO—6022

SAN PEDRO DE VILAMAJOR

Don Rafael Filbá Parera, Juez municipal de San Pedro de Vilamajor, partido de Granollers.

Por el presente se hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

San Pedro de Vilamajor, 28 de Marzo de 1933.—El Secretario habilitado, J. Codina.—El Juez municipal, Rafael Filbá.
JO—6021

SANTA CRUZ DE CAMPEZO

Don Santiago Platero Ganna, Juez municipal de Santa Cruz de Campezo (Alava).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y su suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desierto el concurso de traslado anunciado para proveer dichas plazas, se anuncian nuevamente a concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes del ramo y, sin más remuneración que los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Laguardia, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Y para los efectos consiguientes, se publica este edicto, para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, en Santa Cruz de Campezo a 4 de Abril de 1933.—Santiago Platero.
JO—5933

SANTA SUSANA

Don Ramón Margenat Nonell, Juez municipal de Santa Susana, provincia de Barcelona, partido judicial de Arenys de Mar.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente

de este Juzgado municipal, se anuncian los mismos a concurso de traslado y por término de treinta días, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido; poniéndose en conocimiento que el censo de población de esta villa es de 442 habitantes.

Santa Susana, 31 de Marzo de 1933. El Secretario, Santiago Güito.—El Juez municipal, Ramón Margenat.

JO—5935

SANTIAGO DE LA ESPADA

Don Antonio Palomares Blázquez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y turno primero de la Real orden de 1.º de Julio de 1930, debiendo los que aspiren a tal cargo presentar sus instancias, con los documentos necesarios, en el Juzgado de instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Santiago de la Espada, 30 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Antonio Palomares.—P. S. M.: los hores buenos Julián Mario.—Ramón Mario.

JO—5934

SOTILLO DE LA RIBERA

Don Román Arroyo Vergara, Juez municipal de Sotillo de la Ribera, provincia de Burgos.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y en virtud de orden de la Superioridad se anuncia, a concurso, su provisión conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales, los aspirantes, dirigirán su solicitud al Sr. Juez de primera instancia del partido de Aranda de Duero, con los documentos correspondientes.

Consta de 1.452 habitantes y sólo percibe los derechos de Arancel.

Sotillo de la Ribera a 4 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Román Arroyo.

JO—6022

VEGA DE VILLALOBOS

Don Isaac Morilla Sánchez, Juez municipal del lugar de Vega de Villalobos (Zamora).

Por el presente, hago saber: Que por orden del Sr. Juez de primera instancia del partido, se anuncia la plaza vacante de Secretario suplente

del expresado Juzgado, con arreglo a las disposiciones vigentes, en concurso libre, por haber sido declarado desierto el de traslado, de conformidad con lo preceptado en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y Decreto de 29 de Noviembre del citado año.

Los aspirantes a dicha plaza, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado o al del partido, en Villalpando, en término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que las solicitudes serán acompañadas, con los documentos correspondientes, y que la plaza de referencia no tendrá otros enolumentos que los derechos de Arancel, durante el tiempo que substituya al propietario.

Vega de Villalobos, 3 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Isaac Morilla.

JO—5937

VILLALBA DE ADAJA

Se anuncian vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal que han de proveerse por concurso de traslación, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, durante el plazo de treinta días, al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Villalba de Adaja, 5 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Gerardo Nieto.

JO—6026

VILLAR DE ARNEDO (EL)

Don Ricardo Alcalde Sáenz, Juez municipal de esta villa de El Villar de Arnedo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, retribuidos con los derechos señalados en el vigente Arancel, se anuncia, a concurso, su provisión por término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, durante cuyo plazo, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, podrán, los aspirantes, solicitarlos dirigiendo sus instancias, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, que lo es el de Arnedo.

Dado en El Villar de Arnedo a 1 de Abril de 1933.—El Juez, Ricardo Alcalde.—P. S. M., el Secretario interino, Francisco Morena.

JO—5936

VILLARRODONA

Don José Llori Torredemer, Juez municipal de la villa de Villarrodonna, partido judicial de Valls, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la que

ha de proveerse por el turno libre, en el plazo de quince días, se anuncia el mencionado cargo al objeto de que los que se crean con derecho lo soliciten, en el plazo selado, a partir de la publicación, del presente, en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado municipal o al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.747 habitantes de hecho y 1.782 de derecho, no teniendo más retribución que la de los vigentes Aranceles.

Dado en Villarrodonna a 3 de Abril de 1933.—El Juez municipal, José Llori.—P. S. M., el Secretario habilitado, Federico Castaño.

JO—5938

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, por la presente se notifica al denunciado Pascual Martín Victores la parte dispositiva de la sentencia dictada en el juicio de faltas, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debe condenar y condena al denunciado Pascual Martín Victores como autor de la falta de estafa denunciada a la pena de cinco días de arresto, indemnización al denunciante y perjudicado D. Clemente Martínez García, de 47,80 pesetas y pago de costas.

Así por esta su sentencia la pronuncia, manda y firma.

Dicha sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez seguidamente, y notificado por mí el Secretario a las partes que asisten, al denunciado por medio de la GACETA DE MADRID, por lo cual se expedirá el correspondiente oficio y cédula; definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firma.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día; doy fe.—E. Miguel.”

Y para que sirva de notificación al denunciado expresado, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Alcázar de San Juan a 10 de Abril de 1933. El Secretario, E. Miguel.

JO—6036

BOECILLO

Don Agustín Solís Pérez, Juez municipal de esta villa de Boecillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por medio del presente la provisión de los mismos a concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que en el plazo de treinta días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, puedan presentar los aspirantes sus instancias debidamente documentadas y reintegradas ante el

Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido de Olmedo. Haciéndose constar que esta población tiene 677 habitantes de hecho y 747 de derecho, y que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Boecillo a 10 de Abril de 1933.—El Secretario habilitado, J. Sixto del Campo.—El Juez municipal, Agustín Solís.
JO—6342

BENEJUZAR

Don Manuel Javaloyes Cortés, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Benejúzar.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, y hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y observándose para su provisión los dos turnos que previene el Real decreto de 14 de Julio de 1930.

Los solicitantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Dolores, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Se hace constar que el censo de población de este Municipio es de 2.977 habitantes de hecho y 3.114 de derecho, y que el cargo que se saca a concurso no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica el presente edicto para general conocimiento.

Benjúzar a 27 de Febrero de 1933. P. S. M., el Secretario suplente, Vicente Albaladejo.—El Juez municipal, Manuel Javaloyes.

JO—6343

BENIDORM

Don Fernando Espasa Piá, Juez municipal suplente de la villa de Benidorm.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa y habiéndose de proveer en la forma que preceptúa el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre concurso por un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, para que, durante el cual, presenten los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez municipal de Benidorm.

A los efectos de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, sobre aplicación del mencionado Real decreto, se hace constar que el Ayuntamiento de esta villa figura con 3.113 habitantes de hecho y 3.216 de derecho.

Los solicitantes que no sean del territorio de esta Audiencia deberán presentar sus documentos debidamente legalizados, y las instancias deberán

llevar adherida la póliza correspondiente de la Asociación Mutua Benéfica de Funcionarios Judiciales.

Los datos de población de los términos municipales a que pertenece el Juzgado municipal que desempeñen los aspirantes, habrán de acreditarse precisamente con la certificación del Instituto Geográfico y Estadístico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las indicadas Reales disposiciones, expido la presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Dado en Benidorm a 11 de Abril de 1933.—P. S. M., El Secretario accidental, Juan Llorca.—Fernando Espasa.
JO—6344

BRAÑOSERA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación para que los aspirantes a dichos cargos presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Cervera de Pisnerga, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia; advirtiendo que este término municipal consta de 2.374 habitantes de derecho y 2.292 de hecho.

Brañosera, 6 de Abril de 1933.—El Juez, Serafin Pedrosa.

JO—6341

CHAMARTIN DE LA ROSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 167 de orden del año 1933, contra María López Soler, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

“Sentencia.—En la villa de Chamartín de la Rosa a 4 de Abril de 1933; el Sr. D. César Donoso Guilhou, Juez municipal, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María López Soler, cuyas demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a María López Soler a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio, cuya multa hará efectiva en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, a fin de que sirva de notificación a María López Soler, expido la presente, visado por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 4 de Abril de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto Bueno: El Juez municipal, César Donoso.

JO—6340

ESLAVA

Don Aurelio del Castillo Aguinaga, Juez municipal de la villa de Eslava (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y su respectivo suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la “*Gaceta de Madrid*” y “*Boletín Oficial*” de esta provincia de Navarra, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Aoiz, haciendo constar, a los efectos procedentes, que esta villa consta de 537 habitantes de derecho y que el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Eslava (Navarra), 10 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Aurelio del Castillo.

JO—6351

ERANDIO

Don Rufino de Lequerica y Vidaurrazaga, Juez municipal de la Anteglesia de Erandio.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 14 de Junio de 1930, y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID*, presenten los aspirantes sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido; haciéndose constar que el que resulte nombrado sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Erandio a 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Rufino de Lequerica.

JO—6350

FUENTECANTALES

Se halla vacante el cargo de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, con el haber anual de los derechos de Arancel que se devenguen, que se proveerá por concurso de traslado; para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID*, presenten sus solicitudes los aspirantes a este Juzgado de primera instancia de este partido de Burgo de Osma (Soria).

Fuentecantales, 26 de Marzo de 1933. El Juez suplente, Esteban Muñoz.

JO—6353

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente. 20.